



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 17 LO 00 Congreso de la Ciudad de México.

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	1	1	1	Transferencias a Órganos Autónomos	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
1	1	1	1	1,766,054,290.00	1,887,313,923.66	1,875,695,780.70	1,875,683,046.45	1,864,547,796.13	99.38	1.0

Objetivo: El Congreso de la Ciudad de México tiene como principal objetivo la elaboración de Leyes en materia Civil, Penal y Administrativa, Planeación de Desarrollo Urbano, Preservación del Medio Ambiente, Vialidad y Transporte Urbano, Limpia, Turismo, Abasto, Uso de Suelo, entre otras, respetando en todo momento los intereses de los ciudadanos de la Ciudad de México, para mejorar su calidad de vida y fortalecer la vida democrática.

Acciones Realizadas: En el período enero-diciembre del Ejercicio Presupuestal 2020, el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura ha realizado las siguientes acciones: 1266 iniciativas para creación de leyes o iniciativas mediante las que se adicionan o reforman diversos artículos de las Leyes de la Ciudad de México así mismo, se han presentado 1330 propuestas de punto de acuerdo mediante las que se exhorta a diversas instancias de la Ciudad de México a realizar actividades o presentar información con la finalidad de dar cumplimiento de la legislación vigente, además se han realizado 220 Dictámenes.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) NO APLICA



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 18 L0 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período:	F	SF	PP	DENOMINACIÓN						UNIDAD DE MEDIDA
Enero-Diciembre 2020	1	2	000	Transferencias a Órganos Autónomos, Auditoría Superior de la Ciudad de México						Acción Permanente
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
4	314	200	63.7%	518,094,775.00	470,237,955.64	470,237,955.64	457,139,915.44	457,139,915.44	100.0%	63.7%

Objetivo: Fiscalización

Acciones Realizadas:

Representación de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), autorizar, aprobar y presentar los documentos institucionales por parte del Auditor Superior (AS).

Informes Financieros y Presupuestales:

Informes sobre el Avance del Programa General de Auditoría (PGA).

Informes sobre el Seguimiento de las Recomendaciones.

Informes sobre el Estado de Promoción de Acciones.

Informes de Avance y Resultado del Programa Anual de Trabajo (IARPAT).

Informes de Gestión.

Informes que establecen Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México; Protección de Datos Personales y Archivo.

Informe sobre la Remuneración, Prestaciones y Acciones de Capacitación.

Informes sobre la Contratación de Servicios, Administración de Bienes y Prestación de Servicios Generales.

Informe sobre el Apoyo Técnico y Mantenimiento Informático.

Documentos Normativos:

Intervenir en los Procesos de Licitación, de Adquisición de Bienes, Servicios, Arrendamientos y de Obra Pública.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) (17)

El resultado del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) por 63.2, no refleja la realidad de esta Auditoría Superior, en razón a que nuestro Programa General de Auditorías abarca dos ejercicios (2018 y 2019) y el presupuesto solo uno (2020), en este contexto el índice en cuestión no es real y por consiguiente es **NO APLICABLE** tal y como se plasmaba en los Informes de Avance Trimestral de periodos anteriores.

No omitimos señalar que el formato se requirió en cumplimiento a la Guía, sin embargo se reitera que es **NO APLICABLE**.

NOTAS

⁽¹⁾ De los 194 Informes Individuales de Auditoría correspondientes al Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018, se aprobaron 4 Informes Individuales de Auditoría y adicionalmente se presentaron 120 Informes en el primer trimestre de 2020.

⁽²⁾ Se integra por 120 Informes Individuales del Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018, y 194 auditorías del Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019, que se aprobaron por el Congreso de la Ciudad de México en el 2do trimestre de 2020.

⁽³⁾ De los 194 Informes Individuales de Auditorías del Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018, en el 1er. trimestre de 2020 se aprobaron y se presentaron 120 Informes Individuales de Auditorías que formaron parte del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018; y de las 194 auditorías correspondientes al Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019, se aprobaron y presentaron 80 Informes Individuales de Auditoría que formaron parte del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019 para el 4to. trimestre de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A100	Programa de Impartición de Justicia Tradicional	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				2,813,071,977.00	3,046,987,337.74	2,807,064,434.97	2,807,064,434.97	2,652,178,879.49	92.13	No aplica

Objetivo:

Generar las condiciones necesarias para aplicar las leyes del fuero común a los diferentes actores de la sociedad, que habitan o transitan en la Ciudad de México, y que constitucionalmente le es conferido al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como el de regular su administración en materia Penal, Civil - Mercantil, Familiar y de Justicia para Adolescentes.

Acciones Realizadas:

Impartir justicia tradicional en materia Civil-Mercantil, Familiar, Penal Adolescentes y ejecución de sanciones en Juzgados y Salas

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A200	Programa de Impartición de Justicia Oral	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				1,150,941,951.02	1,260,928,084.84	1,196,813,035.91	1,196,813,035.91	1,133,582,148.24	94.92	No aplica

Objetivo:

Crear y operar las estructuras que organizacionalmente soportan el nuevo sistema de justicia oral en materia Penal, Civil - Mercantil, Familiar y de Justicia para Adolescentes, a efecto de que las solicitudes de los intervinientes o los conflictos jurídicos previstos por la ley en la materia, se resuelvan en audiencias orales, públicas y contradictorias, donde el juez decida de manera imparcial, partiendo de la presunción de inocencia del imputado, dentro de un debido proceso y pleno respeto a los derechos humanos.

Acciones Realizadas:

Impartir justicia en el nuevo sistema oral en materia Penal, Familiar y Civil-Mercantil.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A300	Programa de Justicia Alternativa	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				41,872,712.56	30,947,911.35	27,903,994.67	27,903,994.67	25,722,163.20	90.16	No aplica

Objetivo:

Impulsar acciones y establecer los mecanismos necesarios, a efecto de proporcionar servicios de mediación para llevar a cabo la solución alternativa de conflictos en los rubros que la Ley permita, es decir cuando recaiga sobre los derechos que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros, involucrando voluntaria y proactivamente las partes en la solución de su conflicto, bajos los principios de voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad y neutralidad, equidad y flexibilidad, a través de mediadores certificados, institucionales y/o particulares.

Acciones Realizadas:(16)

Atender asuntos en Justicia Alternativa

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A400	Programa de transformación y desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad de México	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100

En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	No aplica
---	--	--	--	------	------	------	------	------	---	-----------

Objetivo:

Impulsar acciones encaminadas al desarrollo y fortalecimiento del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de las reformas constitucionales que modifican el estatus jurídico de la Ciudad, así como aquellas que se impulsan en las diferentes instancias para el fortalecimiento de los tribunales locales, y que pueden impactar en el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.

Acciones Realizadas:

No se asignaron ni ejercieron recursos

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B100	Programa de Derechos Humanos y Género	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				29,475,349.24	22,986,423.17	20,337,714.53	20,337,714.53	18,881,073.26	88.48	No aplica

Objetivo:

Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un Programa Institucional Integral de Derechos Humanos y género, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales, en concordancia con la normativa y estándares aplicables en la materia, con énfasis en los grupos vulnerabilizados como los niños, las niñas y los adolescentes, entre otros.

Acciones Realizadas:

Incrementar el número de personas traductoras e interpretes capacitadas en acceso a la justicia, para garantizar el debido proceso.
 Capacitar y sensibilizar al personal en materia de derechos humanos con el fin de otorgar un trato digno a todas las personas que entran en contacto con las instituciones de procuración e impartición de justicia, así
 Capacitar a jueces y juezas en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y derechos humanos.
 Implementar campañas de prevención de todas las formas de violencia hacia las mujeres, dirigidas a la población en general en contra de la discriminación y de prácticas sexistas.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B200	Programa de Acciones Institucionales con Enfoque de Sistemas Nacionales o Programas Transversales	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				61,656,720.28	49,088,874.34	43,129,655.39	43,129,655.39	41,055,388.33	87.86	No aplica

Objetivo:

Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información y la estadística institucional, y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

Materializar acciones transversales en materia de Seguridad, Protección Civil, Derechos Humanos, Estadística, Transparencia, Información Pública y Rendición de Cuentas.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1	C100	Programa de Apoyo Judicial	La GpR no aplica metas por PP					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				402,862,254.96	403,744,430.46	366,397,246.34	366,397,246.34	343,937,996.91	90.75	No aplica

Objetivo:

Brindar servicios multidisciplinarios distintos a la operación diaria, proporcionar información, técnica y científica a los órganos jurisdiccionales, a efecto de que su labor sustantiva pueda desarrollarse de forma eficaz y eficiente, materializando las disposiciones y políticas de trabajo de un proceso judicial y que coadyuvará a la consecución de sus metas y objetivos, en función a las exigencias, requerimientos o recursos que el marco jurídico tenga previstos.

Acciones Realizadas:

- Emitir dictámenes médico-forenses a solicitud de la autoridad competente.
- Supervisar convivencias familiares decretadas por los impartidores de justicia.
- Administrar el acervo documental de expedientes judiciales, de apoyo judicial y administrativo.
- Publicar el Boletín Judicial, la revista de Anales de Jurisprudencia y el programa editorial.
- Distribuir asuntos iniciales y posteriores en materia civil-mercantil, penal, familiar, de adolescentes; en Salas y Juzgados.
- Atender las Consignaciones Civiles y Penales.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D100	Programa de Obras Institucionales	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	No aplica

Objetivo:

Ordenar y regular el desarrollo de la infraestructura física, así como conducir, proyectar, ejecutar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, las obras autorizadas por el H. Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en el Programa Anual respectivo, impulsando el crecimiento de la capacidad instalada y el desarrollo ordenado de las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y la modernización de su infraestructura y los servicios básicos con los que cuenta, con el fin último de crear condiciones para el desarrollo institucional y óptimo funcionamiento de sus órganos y áreas.

Acciones Realizadas:

No se asignaron, ni ejercieron recursos, debido a que el Congreso de la Ciudad de México, no otorgó recursos para el rubro de obra pública de las acciones transitorias solicitadas en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D200	Programa Institucional de Adquisiciones	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				76,994,160.00	112,084,359.24	92,997,771.68	92,997,771.68	79,522,379.08	82.97	No aplica

Objetivo:

Establecer las políticas y procedimiento a seguir en materia de adquisiciones institucionales, así como planear, programar e integrar las compras de bienes y contratación de servicios, necesarios para apoyar las actividades sustantivas de las áreas del Tribunal, a efecto de que éstas contribuyan al alcance de los objetivos institucionales, desarrollando mecanismos que reduzcan la discrecionalidad en la adquisición, consumo y destino de bienes y servicios, bajo principios de racionalidad y austeridad presupuestaria, y oportunidad y exactitud de las estimaciones y suministro sistemático de los mismos.

Acciones Realizadas:

Compra de bienes y contratación de servicios, necesarios para apoyar las acciones sustantivas de las áreas del Tribunal, no se ejercieron recursos ya que se encuentran en copromisos documentados por pagar.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D300	Programa de Infraestructura Tecnológica Institucional	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				464,273,697.35	460,966,439.81	351,363,785.78	351,363,785.78	320,595,597.38	76.22	No aplica

Objetivo:

Realizar estudios, diseños, y emprender el desarrollo, puesta en práctica, ayuda o asistencia y asesoramiento de los sistemas informáticos computarizados a las áreas y órganos de la Institución, particularmente usos del software y hardware, con el fin de que la tecnología y servicios asociados permitan definir, facilitar y mantener una infraestructura informática alineada con los objetivos estratégicos de la Institución, bajo una plataforma tecnológica eficiente de alto nivel y que garantice seguridad, eficiencia y confiabilidad al sistema, y de ser el caso, atraer los servicios externos que sean necesarios para cumplir eficaz y eficientemente en materia de administración, operaciones y desarrollo de software, soluciones de conectividad, comunicaciones, y provisión de Hardware y software para establecer instalaciones estructuradas, sistemas multiplataforma, herramientas de control o seguimiento para una operación óptima, así como servicios múltiples a la infraestructura y equipos del Tribunal.

Acciones Realizadas:

No se ejercieron recursos

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D400	Programa de Arrendamiento, Mantenimiento y Servicios	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				682,006,851.19	483,332,467.20	370,984,182.12	370,984,182.12	314,769,678.04	76.76	No aplica

Objetivo:

Tomar las previsiones de arrendamientos, mantenimientos y servicios en función de las necesidades y compromisos que en el rubro se asumieron para cubrir y solventar las necesidades específicas de la institución, conforme a las normas, reglas, criterios y procedimientos, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso, se estime necesario expedir, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asegurándose que los contratos que se celebren o cualquier otro acto jurídicamente reconocido quedarán sujetos a los ordenamientos establecidos en la materia.

Acciones Realizadas:

Adquisición, arrendamiento, mantenimiento y servicios de los inmuebles del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, necesarios para apoyar las acciones sustantivas de las áreas del Tribunal.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D500	Programa de Administración, Regulación y Normatividad	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				610,320,549.67	651,413,052.97	589,603,585.66	589,603,585.66	554,924,506.88	90.51	No aplica

Objetivo:

Diseñar, planear e instrumentar las acciones dirigidas a la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios, con el fin de que contribuyan a la productividad y materialización de los objetivos institucionales, allegando conocimientos, herramientas e instrumentos suficientes, y previendo entrenamiento y habilidades necesarios, así como las correspondientes asesorías especializadas que faciliten el alcance de dicho propósito.

Acciones Realizadas:

Elaboración y actualización de normatividad de las acciones dirigidas a la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	E100	Programa de Formación, Actualización, Especialización, Capacitación e Investigación	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				55,142,082.73	47,697,711.02	43,905,925.35	43,905,925.35	39,746,498.26	92.05	No aplica

Objetivo:

Formar y capacitar a los servidores públicos para el desarrollo de las competencias que permitan llevar a cabo el buen desarrollo de sus funciones y atribuciones, así como implementar procesos de selección, ratificación y evaluación de los cargos específicos de la Carrera Judicial.

Acciones Realizadas:

Profesionalizar, capacitar y actualizar a los servidores públicos de la carrera judicial y de apoyo a la impartición de justicia.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	7	4	I011	Implementación de Nuevo Sistema de Justicia Penal	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				13,286,100.00	12,500,000.00	6,812,519.90	6,812,519.90	6,812,519.90	54.50	No aplica

Objetivo:

Construir nueva infraestructura y realizar proyectos de mejoramiento y ampliación de instalaciones para la impartición de justicia, con recursos que la Federación transfiere a la Ciudad de México y que autoriza con ese propósito al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México (FASP), con las aportaciones locales que hayan sido convenidas con ese propósito, y demás recursos que por iniciativa o gestión de la Institución se hayan adherido para su mejoramiento, ampliación o cualquier otra razón que acreciente el desarrollo del proyecto planteado originalmente.

Acciones Realizadas:

Una vez que concluyó el proceso de formalización del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública y Anexo Técnico 2020 y se obtuvo el otorgamiento de la Opinión Favorable al Expediente Técnico 2020 por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los recursos se destinaron a la obra de mejoramiento de los Juzgado de Ejecución de Sanciones en el Reclusorio Preventivo Oriente, correspondiente al programa presupuestario I011 "Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal", con financiamiento conjunto del FASP y fiscales, de los cuales fueron ejercidos 6.8 mdp.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 (2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		Transferencias a Órganos Autónomos	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				229,514,882.00	236,431,297.45	218,224,596.22	218,224,596.22	215,664,734.46	92.3	-

Objetivo:

- 1) Ejercer sus facultades e impulsar y autorizar las Políticas que alinean, orientan, promueven, impactan y focalizan las acciones de vigilancia, disciplina y administración que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- 2) Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un programa institucional integral y transversal de derechos humanos y género, con énfasis en grupos vulnerabilizados como los niños, niñas y adolescentes, entre otros, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales de la que es responsable el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- 3) Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información y la estadística institucional, y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- 4) Ejecutar las acciones dispuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y encomendadas a la Visitaduría Judicial y las Comisiones específicas autorizadas, ya sea en su carácter temporal o permanente, y dotar de la información, instrumentos, medidas y elementos de decisión necesarios para apoyar las resoluciones colegiadas sobre los asuntos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales, la disciplina del personal jurisdiccional, y la administración, el presupuesto y la función pública en el Consejo y el Tribunal, coadyuvando así a la impartición de justicia para los habitantes de la Ciudad de México.
- 5) Planear, Organizar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, los recursos humanos, materiales, financieros, de infraestructura física, tecnológica e intangible con que cuenta y que se destinan al Consejo, así como proponer, impulsar e implementar mecanismos y acciones que normen, regulen y eficiente la administración, el suministro, la previsión de recursos y, en general el desarrollo institucional, desde la dimensión administrativa, en coordinación con la Oficialía Mayor y las instancias facultadas en la materia, aplicando en todo momento los criterios de economía, austeridad y disciplina.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 229.5 millones de pesos, consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 100% para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales e impuestos.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales, derivado de la programación a doceavas partes y no así a los requerimientos reales del Consejo

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2020 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: Secretaría Técnica de la Presidencia del CJCDMX, las 6 Ponencias de los Consejeros y la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, la Dirección de Seguridad, la Unidad de Transparencia, la Dirección de protección civil, los órganos auxiliares y de apoyo a las acciones sustantivas expresadas en los mecanismos colegiados del CJCDMX y la Dirección de Enlace Administrativo; para materializar las previsiones de las Actividades Institucionales y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados

Se dió atención a los requerimientos de insumos para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Co2 (COVID-19) a efecto de continuar con la operación e impartición de justicia de forma segura y confiable.

Con fundamento en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México se realizó una adecuación al presupuesto del Consejo a efecto de realizar una reducción, en aquellos rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la población. Lo anterior a efecto tomar acciones que permitan afrontar los efectos adversos generados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); toda vez que los ingresos de la Hacienda Pública se han visto afectados de forma considerable.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) (17)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Consejo de la Judicatura de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 06-12/2020 para el ejercicio 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 (2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A300	Programa de acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional.	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				111,150,339.65	115,237,788.06	107,204,857.34	107,204,857.34	106,566,089.73	93.0	-

Objetivo:

Ejercer sus facultades e impulsar y autorizar las Políticas que alinean, orientan, promueven, impactan y focalizan las acciones de vigilancia, disciplina y administración que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 111.2 millones de pesos, derivó de los 229.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 48% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales.

Ejercer las facultades y realizar las funciones mediante acuerdos colegiados y unitarios que conducen y resuelven los asuntos de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, salvaguardando el derecho de acceso a la justicia y a un debido proceso de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales, derivado de la programación a doceavas partes y no así a los requerimientos reales del Consejo

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2020 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: Secretaría Técnica de la Presidencia del CJ.CDMX, las 6 Ponencias de los Consejeros y la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; para materializar las previsiones de la Actividad Institucional y alinearla a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa presupuestario A300 acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional.

Con fundamento en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México se realizó una adecuación al presupuesto del Consejo a efecto de realizar una reducción, en aquellos rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la población. Lo anterior a efecto de tomar acciones que permitan afrontar los efectos adversos generados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); toda vez que los ingresos de la Hacienda Pública se han visto afectados de forma considerable.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Consejo de la Judicatura de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 06-12/2020 para el ejercicio 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 (2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B300	Programa de Derechos Humanos y Género	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				3,700,000.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-

Objetivo:

Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un programa institucional integral y transversal de derechos humanos y género, con énfasis en grupos vulnerabilizados como los niños, niñas y adolescentes, entre otros, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales de la que es responsable el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 3.7 millones de pesos, derivó de los 229.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 2% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias.

Impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materias como transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados, protección civil y seguridad, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales, derivado de la programación a doceavas partes y no así a los requerimientos reales del Consejo

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2020 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos; para materializar las previsiones de las Actividades Institucionales y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario B300 Programa de Derechos Humanos y Género.

Con fundamento en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México se realizó una adecuación al presupuesto del Consejo a efecto de realizar una reducción, en aquellos rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la población. Lo anterior a efecto de tomar acciones que permitan afrontar los efectos adversos generados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); toda vez que los ingresos de la Hacienda Pública se han visto afectados de forma considerable.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Consejo de la Judicatura de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 06-12/2020 para el ejercicio 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 (2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B400	Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales.	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				9,802,002.36	10,583,037.62	9,734,684.93	9,734,684.93	9,669,495.57	92.0	-

Objetivo:

Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información y la estadística institucional, y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 9.8 millones de pesos, derivó de los 229.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 4% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales.

Impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materias como transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados, protección civil y seguridad, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales, derivado de la programación a doceavas partes y no así a los requerimientos reales del Consejo

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2020 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: la Dirección de Seguridad, la Unidad de Transparencia, la Dirección de protección civil; para materializar las previsiones de las Actividades Institucionales y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario B400 Programa de Acciones institucionales con enfoque en sistemas nacionales o programas transversales.

Con fundamento en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México se realizó una adecuación al presupuesto del Consejo a efecto de realizar una reducción, en aquellos rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la población. Lo anterior a efecto de tomar acciones que permitan afrontar los efectos adversos generados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); toda vez que los ingresos de la Hacienda Pública se han visto afectados de forma considerable.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Consejo de la Judicatura de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 06-12/2020 para el ejercicio 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 (2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	C200	Programa de Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos.	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				60,856,182.98	63,786,670.81	61,620,570.17	61,620,570.17	61,241,057.95	96.6	-

Objetivo:

Ejecutar las acciones dispuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y encomendadas a la Visitaduría Judicial y las Comisiones específicas autorizadas, ya sea en su carácter temporal o permanente, y dotar de la información, instrumentos, medidas y elementos de decisión necesarios para apoyar las resoluciones colegiadas sobre los asuntos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales, la disciplina del personal jurisdiccional, y la administración, el presupuesto y la función pública en el Consejo y el Tribunal, coadyuvando así a la impartición de justicia para los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 60.8 millones de pesos, derivó de los 229.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 27% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales.

Ejercer las facultades y realizar las funciones en comisión o mecanismo específico, que ordene el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México transitoria o permanentemente, en el marco de la supervisión de la conducta y desempeño de los servidores públicos y la modernización y mejora de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial, con irrestricto respeto a los derechos humanos y en condiciones plenas de igualdad de género.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales, derivado de la programación a doceavas partes y no así a los requerimientos reales del Consejo

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2020 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: Visitaduría Judicial, ST Comisión de Disciplina Judicial, ST Comisión de Administración y Presupuesto y la Contraloría; para materializar las previsiones de las Actividades Institucionales y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario C200 Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos

Con fundamento en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México se realizó una adecuación al presupuesto del Consejo a efecto de realizar una reducción, en aquellos rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la población. Lo anterior a efecto tomar acciones que permitan afrontar los efectos adversos generados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); toda vez que los ingresos de la Hacienda Pública se han visto afectados de forma considerable.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Consejo de la Judicatura de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 06-12/2020 para el ejercicio 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 (2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D600	Programa General de Administración	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				44,006,357.01	44,523,800.96	39,664,483.78	39,664,483.78	38,188,091.21	89.1	-

Objetivo:

Planear, Organizar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, los recursos humanos, materiales, financieros, de infraestructura física, tecnológica e intangible con que cuenta y que se destinan al Consejo, así como proponer, impulsar e implementar mecanismos y acciones que normen, regulen y eficiente la administración, el suministro, la previsión de recursos y, en general el desarrollo institucional, desde la dimensión administrativa, en coordinación con la Oficialía Mayor y las instancias facultadas en la materia, aplicando en todo momento los criterios de economía, austeridad y disciplina.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 44.0 millones de pesos, derivó de los 229.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 19% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales.

Crear las condiciones adjetivas que posibiliten el buen funcionamiento institucional mediante infraestructura tangible e intangible, equipamiento, servicios y apoyos múltiples, bajo esquemas de uso óptimo de recursos y estándares de calidad en el servicio prestado a los usuarios internos, externos y extrabajadores del Consejo.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales, derivado de la programación a doceavas partes y no así a los requerimientos reales del Consejo

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2020 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: la Dirección Administrativa del CJCDMX; para materializar las previsiones de las Actividades Institucionales y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario D600 Programa General de Administración.

Se dió atención a los requerimientos de insumos para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Co2 (COVID-19) a efecto de continuar con la operación e impartición de justicia de forma segura y confiable.

Con fundamento en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México se realizó una adecuación al presupuesto del Consejo a efecto de realizar una reducción, en aquellos rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la población. Lo anterior a efecto tomar acciones que permitan afrontar los efectos adversos generados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); toda vez que los ingresos de la Hacienda Pública se han visto afectados de forma considerable.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Consejo de la Judicatura de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 06-12/2020 para el ejercicio 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		PATROCINIO EN JUICIOS TRAMITADOS Y AUXILIO JURÍDICO GRATUITO A LAS Y LOS CIUDADANOS.	AUXILIO JURÍDICO / ACCIÓN PROCESAL

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
44,307	36,904	34,490	93.46	25,855,774.99	24,374,445.16	24,374,445.16	24,374,445.16	24,295,232.49	100.00	93.46

Objetivo: La Secretaría General de Atención Ciudadana tiene como función proporcionar en forma gratuita el servicio de auxilio jurídico, a las ciudadanas y ciudadanos de escasos recursos que así lo soliciten, en las materias competencia del Tribunal, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019).

El auxilio jurídico comprende la atención vía telefónica o personal al ciudadano escuchando su problemática, para posteriormente ofrecer una opinión jurídica de forma clara sobre la naturaleza y particularidades del problema, en los asuntos que sean competencia del Tribunal; asimismo, comprende la elaboración de la demanda y/o seguimiento de los juicios, en las materias competencia del Tribunal y dentro del mismo.

Cuando este Órgano Jurisdiccional no fuere el competente, se indicará la vía o autoridad que tenga facultades para conocer del asunto.

El servicio de auxilio jurídico, será prestado por las abogadas y abogados especializados, previstos en el artículo 62 de la Ley Orgánica, adscritos a la Secretaría General de Atención Ciudadana.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2020, se presentó un avance del 93.46% con relación a la meta programada, equivalente a 34,490 de 36,904 servicios gratuitos patrocinados a las y los ciudadanos. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El indicador no cumple con la meta establecida debido a que, si bien es cierto, la Junta de Gobierno aprobó la implementación de medidas y protocolos sanitarios para salvaguardar la salud de los ciudadanos, también lo es que debido a la pandemia provocada por el COVID-19 hubo una disminución de actos de autoridad y como consecuencia de peticionarios que asisten a la Secretaría General de Atención Ciudadana. Asimismo, cabe hacer notar que el servicio de asesoría se presta a personas con alto índice de vulnerabilidad, por lo que al encontramos en resguardo por pandemia, la asistencia ha disminuido, lo que genera un nuevo reto para este Tribunal el llegar y prestar el servicio a este grupo de personas. (17)

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		TRAMITAR Y DICTAR SENTENCIA EN LOS JUICIOS DE NULIDAD DE COMPETENCIA ORDINARIA Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJA POR INCUMPLIMIENTO.	JUICIO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
250,122	117,563	157,721	134.16	145,961,093.11	137,598,685.79	137,598,685.79	137,598,685.79	137,151,514.24	100.00	134.16

Objetivo: Esta función consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo los conflictos que se suscitan entre las personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Actualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, las Salas Jurisdiccionales de este Tribunal son competentes para conocer:

De los juicios en contra de actos administrativos que las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México; las alcaldías, dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales;

De los juicios en contra de los actos administrativos de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, cuando actúen con el carácter de autoridades;

De los juicios en contra de las resoluciones definitivas dictadas por la Administración Pública de la Ciudad de México en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije ésta en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación, nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal;

De los juicios en contra de la falta de contestación de las mismas autoridades, dentro de un término de treinta días naturales, a las promociones presentadas ante ellas por los particulares, a menos que las leyes y reglamentos fijen otros plazos o la naturaleza del asunto lo requiera;

De los juicios en contra de resoluciones negativas fictas, que se configurarán transcurridos cuatro meses a partir de la recepción por parte de las autoridades demandadas competentes de la última promoción presentada por la parte demandante, a menos que las leyes fijen otros plazos;

De los juicios en que se demande la resolución positiva o afirmativa ficta, cuando la establezcan expresamente las disposiciones legales aplicables y en los plazos en que éstas lo determinen;

De los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar la configuración de la afirmativa ficta, cuando así lo establezcan las leyes;

De las quejas por incumplimiento de las sentencias que dicten;

Del Recurso de reclamación en contra de los acuerdos de trámite de los integrantes de la misma Sala;

De los juicios que promuevan las autoridades para que sean nulificadas las resoluciones favorables a las personas físicas o morales;

La acción pública promovida por particulares por presuntas violaciones a cambios de uso del suelo o cambios del destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles;

Las resoluciones definitivas relacionadas con la interpretación y cumplimiento de contratos públicos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias, entidades y Delegaciones o Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México;

Las dictadas por autoridades administrativas en materia de licitaciones públicas;

Las que nieguen la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, declaren improcedente su reclamación, o cuando habiéndola otorgado no satisfaga al reclamante, y las que por repetición impongan la obligación a los servidores públicos de resarcir al Estado los pagos correspondientes a la indemnización, en los términos de la ley de la materia; y



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
----------------------------------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

Para lo anterior, este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área encargada de la recepción de demandas (OFICIALÍA DE PARTES), misma que funciona en horario corrido de las 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Ingresada la demanda, la Secretaría General de Acuerdos a través del área de Oficialía de Partes, la remite a las Ponencias según corresponda el turno, hecho lo cual el Magistrado Instructor debe acordar sobre la admisión o no de la misma, para lo cual tomará en consideración que cumpla con todos los requisitos formales previstos por los artículos 57 y 58 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete. De no ser así, el Magistrado instructor requerirá al promovente para que, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, a partir de que surta efectos la notificación del auto correspondiente, los señale, así como las pruebas, apercibiéndolo que de no hacerlo en dicho plazo, se desechará la demanda.

No encontrándose irregularidades en la demanda, o subsanadas éstas, el Magistrado Instructor mandará a emplazar a las demás partes para que contesten dentro del término de quince días; si la parte demandada no contestara dentro del término señalado el Magistrado Instructor declarará la preclusión correspondiente considerando confesados los hechos salvo prueba en contrario.

El Magistrado Instructor, cinco días después de que haya concluido la sustanciación del juicio, cuando no existiere ninguna prueba pendiente por desahogar que amerite necesariamente la celebración de una audiencia, ni cuestión pendiente que impida su resolución, notificará a las partes que tienen un plazo de cinco días para formular alegatos por escrito.

Al vencer el plazo de cinco días antes referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezará a computarse el plazo de treinta días para que se dicte la sentencia, la cual se pronunciará por unanimidad o por mayoría de votos de los Magistrados integrantes de la Sala.

Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Justicia Administrativa referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente durante la sustanciación del juicio de nulidad, en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por los Presidentes de Sala Ordinaria Jurisdiccional o sus Magistrados en forma individual; también procederá en contra de los acuerdos que desechen la demanda o las pruebas, y concedan o nieguen la suspensión.

El Recurso de Reclamación mencionado se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.

El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.

Durante cualquier etapa del juicio, hasta antes del dictado de la sentencia de primera instancia, podrá solicitarse la suspensión, que tendrá por efecto evitar que se ejecute el acto impugnado, o que se continúe con la ejecución ya iniciada del mismo; se trata de una medida cautelar cuyo efecto es mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, o bien, puede dársele efectos positivos; esto es, restituir al promovente con base en la apariencia del buen derecho, en el goce del derecho afectado, o en su caso, ordenar a la autoridad ejecutar ciertos actos para preservar la materia del juicio.

La suspensión de la ejecución de los actos que se impugnan, sólo podrá ser acordada, a solicitud del actor, por el Magistrado Instructor que conozca del asunto, quien de inmediato lo hará del conocimiento de las autoridades demandadas para su cumplimiento con independencia de que posteriormente pueda ser recurrida.

En contra del desacato total o parcial a la orden de suspensión, procederá la Queja mediante escrito que se presente, ante la Sala que la concedió, en cualquier momento hasta antes de la conclusión definitiva del juicio, con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Por otra parte, el artículo 106 de la Ley supracitada, asimismo establece la Queja, para el caso de incumplimiento de la sentencia definitiva, presentado el escrito correspondiente. La Sala Ordinaria que conozca del asunto, dará vista a la autoridad responsable por el plazo de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, cumplido el mismo, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que lo haga en un plazo de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2020, se presentó un avance del 134.16% con relación a la meta programada, equivalente a 157,721 de 117,563 trámites y Sentencias en los juicios de nulidad, Recursos de Reclamación y Quejas por Incumplimiento. (SATISFACTORIO)

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se obtuvo un resultado de avance satisfactorio en este rubro, y uno de los factores primordiales, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de juicios de nulidad en este cuarto trimestre del año, lo que significa el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Órgano Jurisdiccional; que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre autoridades y ciudadanos.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		DAR ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO ATENDER AMPAROS.	ASUNTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
13,284	5,014	5,317	106.04	7,752,005.66	7,307,877.52	7,307,877.52	7,307,877.52	7,284,128.21	100.00	106.04

Objetivo: A las secretarías y los secretarios de acuerdos de Salas Ordinarias y Especializadas, les corresponde tramitar la rendición de informes previos y justificados cuando los actos reclamados en los juicios de amparo sean imputados a la Sala, así como informar del cumplimiento dado a las ejecutorias en dichos juicios; informes que deberán ser rubricados por la Magistrada o el Magistrado Instructor.

Asimismo formular los anteproyectos, de los informes previos y justificados, que se deban rendir ante los tribunales del fuero constitucional, de conformidad con las instrucciones de la Magistrada o el Magistrado de la ponencia de su adscripción, así como de cumplimientos de ejecutorias provenientes del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 54, y fracción V, artículo 56, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2020, se presentó un avance del 106.04% con relación a la meta programada, equivalente a 5,317 de 5,014 requerimientos del Poder Judicial y Amparos, para el periodo que se informa 2020. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se obtuvo un resultado satisfactorio debido al incremento de trámites para la rendición de informes previos y justificados, así como del cumplimiento dado a las ejecutorias en los juicios.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)						
1	2	1		RECIBIR, TRAMITAR Y RESOLVER ASUNTOS EN MATERIA ESPECIALIZADA.	ASUNTO						
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100	
274	274	774	282.48	159,895.33	150,734.60	150,734.60	150,734.60	150,244.74	100.00	282.48	

Objetivo: Administrativa de la Ciudad de México, el Tribunal conocerá también de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares vinculados con Faltas Graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; los Órganos Internos de control de los entes públicos y demarcaciones territoriales, o por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la imposición de sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales.

En ese tenor, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto 34 del ordenamiento en comento, la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración conocerá de:

A) Los procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 4 de dicha Ley, con las siguientes facultades:

I. Resolverán respecto de las faltas administrativas graves, investigadas y substanciadas por la Secretaría, Auditoría Superior de la Ciudad de México y los órganos internos de control respectivos, según sea el caso, ya sea que el procedimiento se haya seguido por denuncia, de oficio o derivado de las auditorías practicadas por las autoridades competentes;

II. Impondrán sanciones que correspondan a los servidores públicos y particulares, personas físicas o morales, que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades. Así como fincar a los responsables el pago de las cantidades por concepto de responsabilidades resarcitorias, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales y de las demarcaciones territoriales.

III. Dictar las medidas preventivas y cautelares para evitar que el procedimiento sancionador quede sin materia, y el desvío de recursos obtenidos de manera ilegal.

IV. Resolver el recurso de reclamación que proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;

V. Conocer de asuntos que le sean turnados para sancionar responsabilidades administrativas que la ley determine como graves en casos de servidores públicos y de los particulares que participen en dichos actos;

VI. Conocer del recurso para impugnar la resolución por la que se califica como no grave, la falta administrativa que se investiga contra una persona servidora pública;

VII. Fincar a los servidores públicos y particulares responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al patrimonio de los entes públicos;

VIII. Imponer a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, así como posibles nombramientos o encargos públicos en términos de la legislación aplicable, según corresponda;

IX. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella. En estos casos podrá procederse a la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos locales o demarcaciones territoriales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que sea definitiva;

B) Los procedimientos, resoluciones definitivas o actos administrativos, siguientes:

I. Las que nieguen la indemnización o que por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación, en los términos de las leyes administrativas locales que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado;

II. De las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la Ciudad de México en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la Ley General de Responsabilidades, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento;



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
----------------------------------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

III. Las dictadas en los juicios promovidos por las o los Secretarías de Acuerdos, actuarios o actuarios y demás personal del Tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos y omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;

IV. Las resoluciones que se dicten en el recurso de revocación dictada (sic) por los órganos internos de control en las que las personas Servidores Públicas resulten responsables por la comisión de Faltas administrativas no graves;

V. Las que se interpongan por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración;

VI. Las resoluciones de la Contraloría General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que impongan sanciones administrativas no graves, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;

VII. Las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México,

VIII. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las y los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves;

IX. Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, y

X. Las demás que para tal efecto señale la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

De acuerdo a lo previsto en la fracción IV, del artículo 3, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para las Faltas administrativas graves, así como para las Faltas de particulares, la autoridad resolutora lo será el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que debe ceñirse al procedimiento dispuesto en dicho ordenamiento, a efecto de sustanciar y resolver los asuntos de su competencia.

En los asuntos relacionados con Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Conforme al cual la Autoridad investigadora deberá presentar ante la Autoridad substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la cual, dentro de los tres días siguientes se pronunciará sobre su admisión, pudiendo prevenir a la Autoridad investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el informe;

En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo, ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio;

Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre;

Previo a la celebración de la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación;

El día y hora señalado para la audiencia inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbalmente, y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley;

Los terceros llamados al procedimiento de responsabilidad administrativa, a más tardar durante la audiencia inicial, podrán manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estimen conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitaron mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudieron conseguirlos por obrar en archivos privados, deberán señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos;

Una vez que las partes hayan manifestado durante la audiencia inicial lo que a su derecho convenga y ofrecido sus respectivas pruebas, la Autoridad substanciadora declarará cerrada la audiencia inicial, después de ello las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes;

A más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de haber concluido la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá, bajo su responsabilidad, enviar al Tribunal competente los autos originales del expediente, así como notificar a las partes de la fecha de su envío, indicando el domicilio del Tribunal encargado de la resolución del asunto; y



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
<p>Quando el Tribunal reciba el expediente, bajo su más estricta responsabilidad, deberá verificar que la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como graves. En caso de no serlo, fundando y motivando debidamente su resolución, enviará el expediente respectivo a la Autoridad substanciadora que corresponda para que continúe el procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo anterior.</p> <p>De igual forma, de advertir el Tribunal que los hechos descritos por la Autoridad investigadora en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa corresponden a la descripción de una falta grave diversa, le ordenará a ésta realice la reclasificación que corresponda, pudiendo señalar las directrices que considere pertinentes para su debida presentación, para lo cual le concederá un plazo de tres días hábiles. En caso de que la Autoridad investigadora se niegue a hacer la reclasificación, bajo su más estricta responsabilidad así lo hará saber al Tribunal fundando y motivando su proceder. En este caso, el Tribunal continuará con el procedimiento de responsabilidad administrativa.</p> <p>Una vez que el Tribunal haya decidido que el asunto corresponde a su competencia y, en su caso, se haya solventado la reclasificación, deberá notificar personalmente a las partes sobre la recepción del expediente.</p> <p>Quando conste en autos que las partes han quedado notificadas, dictará dentro de los quince días hábiles siguientes el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo;</p> <p>Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas que desahogar, el Tribunal declarará abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes para las partes;</p> <p>Una vez trascurrido el periodo de alegatos, el Tribunal, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera debiendo expresar los motivos para ello; y</p> <p>La resolución, deberá notificarse personalmente a la Persona Servidora Pública sujeto al procedimiento de responsabilidad administrativa.</p> <p>Asimismo, se notificará a los denunciantes únicamente para su conocimiento, y al superior jerárquico o al titular del ente público en el que, en su caso, a la persona servidora pública que se encuentre desempeñando empleo, cargo o comisión, para los efectos de su ejecución en términos de esta Ley, en un plazo no mayor de diez días hábiles.</p> <p>El recurso de reclamación procede en contra de las resoluciones de las autoridades substanciadoras o resolutoras que admitan, desechen o tengan por no presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la contestación o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa antes del cierre de instrucción; y aquéllas que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.</p> <p>La reclamación se interpondrá ante la Autoridad substanciadora o resolutora, según corresponda, que haya dictado el auto recurrido, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de que se trate.</p> <p>Interpuesto el recurso, se ordenará correr traslado a la contraparte por el plazo de tres días hábiles para que exprese lo que a su derecho convenga, sin más trámite, se dará cuenta al Tribunal para que resuelva en el término de cinco días hábiles.</p> <p>De la reclamación conocerá la Autoridad substanciadora o resolutora que haya emitido el auto recurrido.</p>					
<p>Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2020, se presentó un avance del 282.48% con relación a la meta programada, equivalente a 774 de 274 trámites y resoluciones en Asuntos en Materia Especializada. (SATISFACTORIO).</p>					
<p>Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se obtuvo un resultado de avance satisfactorio en este rubro, y uno de los factores primordiales, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este cuarto trimestre del año, lo que significa el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Órgano Jurisdiccional; que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.</p>					



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE APELACIÓN Y RECLAMACIÓN DE COMPETENCIA JURISDICCIONAL.	RECURSO					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
37,168	18,548	22,629	122.00	21,689,743.04	20,447,093.63	20,447,093.63	20,447,093.63	20,380,644.17	100.00	122.00

Objetivo: El artículo 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, establece:

"Contra las resoluciones de las Salas Ordinarias Jurisdiccionales que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento serán apelables por cualquiera de las partes ante el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior."

Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y, la o el Magistrado Presidente del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, en caso de ser admitido, designará al Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga.

Vencido dicho plazo, la o el Magistrado Ponente formulará el proyecto y dará cuenta del mismo al Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior en un plazo de treinta días.

En la resolución al recurso de apelación el Pleno Jurisdiccional, de la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, en la que podrá reconocer la validez o declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; declarar la nulidad para determinados efectos; sobreseer el juicio o para el efecto de reponer el procedimiento. También podrá indicar los términos conforme a los cuales debe dictar su resolución la autoridad administrativa, salvo que se trate de facultades discrecionales.

Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, entre otros.

El Recurso de Reclamación referido se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.

El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2020, se presentó un avance del 122.00% con relación a la meta programada, equivalente a 22,629 de 18,548 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de competencia Jurisdiccional. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Estos medios o instrumentos, permiten a las partes o a terceros hacer frente en contra de las providencias o acuerdos de trámite, les concede hacer valer en primera instancia la interposición de los medios de impugnación; por lo tanto, el demandante y el demandado tienen todos los medios posibles que les permitan ejercer en forma efectiva su derecho de acción y de defensa.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE APELACIÓN Y RECLAMACIÓN DE COMPETENCIA ESPECIALIZADA.	RECURSO					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
110	110	47	42.73	64,191.56	60,513.89	60,513.89	60,513.89	60,317.23	100.00	42.73

Objetivo: Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, la Sección Especializada tiene dentro de sus facultades, la de resolver el recurso de apelación previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que interpongan las partes en contra de las resoluciones dictadas por la Sala Ordinaria Especializada en materia de responsabilidades administrativas y en materia en derecho a la buena administración.

Dicho recurso procederá en contra de las resoluciones en las que se determine imponer sanciones por la comisión de Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, y en la que se determine que no existe responsabilidad administrativa por parte de los presuntos infractores, ya sean Personas Servidoras Públicas o particulares; las cuales pueden ser impugnadas por los responsables o por los terceros.

El recurso de apelación se promoverá mediante escrito dirigido a la Sección Especializada de la Sala Superior, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurre, en el cual se deben formular los agravios correspondientes.

La Sección Especializada de la Sala Superior deberá resolver en el plazo de tres días hábiles si admite el recurso, o lo desecha por encontrar motivo manifiesto e indudable de improcedencia.

Si hubiera irregularidades en el escrito del recurso por no haber satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 216 de esta Ley, se señalará al promovente en un plazo que no excederá de tres días hábiles, para que subsane las omisiones o corrija los defectos precisados en la providencia relativa.

La Sección Especializada de la Sala Superior, dará vista a las partes para que, en el plazo de tres días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga; vencido este plazo se procederá a resolver con los elementos que obren en autos.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2020, se presentó un avance del 42.73% con relación a la meta programada, equivalente a 47 de 110 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de Competencia Especializada. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, pues en el trámite en que interviene cada área específica, se realizan todos los procesos requeridos para que se cumpla con la normatividad que rige su actuación, por lo que, si el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, esto se da como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de estos instrumentos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		RECIBIR Y TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO, RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS EN SEGUNDA INSTANCIA.	ASUNTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
50,793	19,440	21,928	112.80	29,640,742.53	27,942,564.22	27,942,564.22	27,942,564.22	27,851,755.79	100.00	112.80

Objetivo: Por disposición expresa de la Ley de Amparo y de la Ley de Justicia Administrativa que rige a este Órgano Jurisdiccional, se reciben las demandas de Amparo Directo e Indirecto, así como los Recursos de Revisión, que se interponen (las primeras por los gobernados y los segundos por las autoridades demandadas), en contra de las resoluciones emitidas por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior. Asimismo, la Sala Superior deberá cumplimentar las ejecutorias dictadas en dichos juicios o recursos de acuerdo con los lineamientos expresamente señalados en las ejecutorias.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2020, se presentó un avance del 112.80% con relación a la meta programada, equivalente a 21,928 de 19,440 demandas de Amparo, Recursos de Revisión y Cumplimientos de Ejecutoria. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se superó la meta programada en este cuarto trimestre, debido a que se ha logrado una mejor y más eficaz prestación de las funciones que se tienen encomendadas a cada servidor público encargado del trámite de demandas de amparo y de recursos de revisión contenciosa administrativa. Otro aspecto relevante es el que las y los Magistrados que integran la Sala Superior, en el cumplimiento del deber encomendado cumplimentan las ejecutorias que dictan los Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación de manera pronta y expedita.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		RECIBIR Y TRAMITAR CONSIGNACIONES	CONSIGNACIÓN					
METAS			PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
1,148	819	812	99.15	669,926.42	631,544.97	631,544.97	631,544.97	629,492.56	100.00	99.15

Objetivo: Existe una Oficina de Consignaciones que recibe los pagos de contribuciones, atento al contenido del artículo 162 de la Ley de Justicia Administrativa que rige sus actividades, el pago no admitido de una contribución por una autoridad fiscal podrá ser consignado por el contribuyente mediante escrito dirigido al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, acompañando cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Ciudad de México, o bien, a través de los medios que establezca el Código Fiscal de la Ciudad de México en su artículo 17, y el formato respectivo de dicha Tesorería.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2020, se presentó un avance del 99.15% con relación a la meta programada, equivalente a 812 de 819 Consignaciones. (NORMAL)

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		NOTIFICAR TRÁMITE, SENTENCIAS Y RECURSOS	NOTIFICACIÓN					
METAS			PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
385,097	207,238	214,649	103.58	224,727,049.49	211,851,980.63	211,851,980.63	211,851,980.63	211,163,498.93	100.00	103.58

Objetivo: Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los Juicios de Nulidad, de los recursos de Apelación, Reclamación e Instancias Queja, deben hacerse del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal en el domicilio señalado por las partes para ese efecto, por lista autorizada, por correo certificado con acuse de recibo o bien personalmente en el Tribunal.

El artículo 15 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, dispone que los particulares que concurran como actores, o como terceros interesados, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en la Ciudad de México, para que se les hagan las notificaciones personales a que se refiere esta Ley, asimismo, podrán autorizar para recibir notificaciones en su nombre a cualquier persona con capacidad legal. Las personas autorizadas quedan facultadas para ampliar la demanda, interponer recursos, ofrecer y rendir pruebas, formular alegatos y pedir aclaración de sentencia.

Es importante señalar que las notificaciones que se realicen a las autoridades o a personas morales por conducto de su Oficialía de Partes u Oficina de recepción, se entenderán legalmente efectuadas, si en el documento correspondiente obra el sello de recibido. Las notificaciones personales podrán hacerse en el local de la Sala, si éstas no se han efectuado.

Por otra parte, también se diligencian los exhortos en auxilio de autoridades de otros Estados de la República Mexicana y del extranjero.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2020, se presentó un avance del 103.58% con relación a la meta programada, equivalente a 214,649 de 207,237 notificaciones. (NORMAL).

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
4	4	5	125.00	2,334.24	2,200.51	2,200.51	2,200.51	2,193.35	100.00	125.00

Objetivo: En los artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171, de la Ley de Justicia Administrativa que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, y en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del mismo, la jurisprudencia por reiteración se genera cuando el Pleno Jurisdiccional o la Sección Especializada en Responsabilidades Administrativas, sostengan un mismo criterio en tres precedentes no interrumpidos por otra resolución en contrario, o por cinco precedentes en el mismo sentido no interrumpidos por otro en contrario, para el caso de la materia de la Sección Especializada, será obligatoria para las Salas Ordinarias.

En el caso de contradicción de sentencias, cuando en la Sala Superior los Magistrados, tanto de Sala Superior, como de Salas Ordinarias, o las partes en los asuntos que motivaron la contradicción, podrán denunciarla ante dicha Sala, para que ésta, funcionando en Pleno General, determine el criterio que deba prevalecer con el carácter de jurisprudencia.

Al resolverse la contradicción de tesis, la Sala Superior podrá acoger uno de los criterios discrepantes, o sustentar uno diverso.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2020, se presentó un avance del 125.00% con relación a la meta programada, equivalente a 5 de 4 jurisprudencias. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): En este rubro fue posible superar la meta programada, en virtud de que en su delicada tarea de impartir justicia pronta y expedita los Magistrados que integran la Sala Superior de este Tribunal en coordinación con la Comisión de Jurisprudencia, analizaron los criterios que rigen los sentidos de las resoluciones a los Recursos de Apelación, a efecto de integrar la Jurisprudencia de este Tribunal.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		ESTABLECER ACCIONES Y PROPONER POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO DEL TRIBUNAL	ACCIÓN					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
130	130	182	140.00	875,702.15	825,531.41	825,531.41	825,531.41	822,848.60	100.00	140.00

Objetivo: Se programaron 130 acciones, de las cuales se realizaron 182 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se elaboraron 24 nóminas ordinarias y 3 extraordinaria; se realizaron 2 nóminas de Prima Vacacional del Primer y Segundo semestre de 2020; en diciembre se realizó una Nómina de Estimulo Anual y 2 extraordinarias; también se realizaron 2 nóminas de Aguinaldo Primera y Segunda parte y 1 extraordinaria Segunda Parte; se realizaron 12 dispersiones y reportes de vales de despensa electrónicos; 1 dispersión de Vales de Fin de Año; 2 dispersiones de Vales, 1 por el Día Internacional de la Mujer y 1 por el Día Internacional del Hombre en noviembre; se elaboraron 25 reportes de movimiento de personal; se actualizó la estructura orgánica y ocupacional; se dió atención a la auditoría externa del Despacho de Auditores Rafael Mendoza; se realizaron 12 reportes de incidencias de personal; se llevó a cabo un Macro simulacro con Hipótesis de Sismo y una reunión de la Comisión de Seguridad para retorno seguro integrado por los representantes de la Brigada de Protección Civil, el Sindicato y la Dirección General de Administración; se realizó 1 Anteproyecto de Presupuesto Anual; se realizó 1 Precierre Anual; se actualizaron los tabuladores de sueldos; se dió atención a los requerimientos de Información Pública; se llevaron a cabo los talleres "Principios Básicos de Atención en Contingencias" y "Práctica Basica de los Primeros Auxilios", así como 10 cursos en línea de la Brigada de Protección Civil.- Se realizó en el mes de septiembre el Anteproyecto de Presupuesto 2020; se realizó en el mes de agosto las cifras del precierre del ejercicio 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		GESTIONAR, TRANSPARENTAR Y RENDIR CUENTAS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES	ACCIÓN					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
169	167	177	105.99	1,138,412.82	1,073,190.84	1,073,190.84	1,073,190.84	1,069,703.16	100.00	105.99

Objetivo: Se programaron 167 acciones, de las cuales se realizaron 177, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se elaboraron 13 Estados Financieros; 37 Conciliaciones Contables; 36 Conciliaciones Bancarias; 13 Conciliaciones Contables - Presupuestales; 12 Informes Mensuales; 14 Solicitudes y Registro de Ministraciones recibidas; 4 Informes de Avance Programático Presupuestal; 1 Informe de Cuenta Pública 2019; 25 Conciliaciones Presupuestales; se atendieron 3 Auditoría Externa; se elaboraron 13 Formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios; se elaboraron 4 formatos de Transparencia y 2 formatos del CONAC.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se superó el objetivo programado, debido a la elaboración de 2 Afectaciones Líquidas en julio y agosto y 6 solicitudes de Ministración (se rechazó una en cada mes), la elaboración mensual de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		PROGRAMAR ADQUISICIONES Y SUMINISTRAR A LAS ÁREAS DEL TRIBUNAL LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ACCIÓN

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
666	651	968	148.69	4,486,289.58	4,229,260.94	4,229,260.94	4,229,260.94	4,215,516.59	100.00	148.69

Objetivo: Se programaron 651 acciones, de las cuales se realizaron 968 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se elaboraron 3 Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; se elaboró el Anteproyecto de Presupuesto 2021; se elaboró precierre anual al mes de agosto y en el mes de noviembre 2020; se llevaron a cabo 11 sesiones ordinarias y extraordinarias de Comité de Adquisiciones; se llevó a cabo 1 Comité de Bajas; se dió atención a 1 Auditoría Externa y 1 Cuenta Pública; se efectuaron 2 eventos anuales; se dió apoyo a Cursos y Conferencias del Instituto de Especialización; se llevó a cabo 1 licitación de recursos materiales; se adquirieron 64 bienes e insumos; se llevó a cabo el inventario del almacén y el de bienes muebles; se atendió el servicio de Fotocopiado; se llevaron a cabo 2 licitaciones de servicios generales; se elaboraron 15 contratos de Servicios Generales; se llevó a cabo el mantenimiento del parque vehicular; se dió seguimiento a 155 casos de Pago de Servicios; se prestó el servicio de impresión de documentos y se dió mantenimiento general a las instalaciones e Inmuebles que ocupa este H. Tribunal.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ACCIÓN					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
6,078	6,078	6,444	106.02	40,942,444.54	38,596,768.78	38,596,768.78	38,596,768.78	38,471,336.06	100.00	106.02

Objetivo: La Unidad de Transparencia de este Tribunal, al periodo del informe se programaron 6,078 acciones, de las cuales se cumplieron 6,444 de conformidad al Transitorio Cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en relación al artículo 18 del Reglamento Interior del Tribunal, así como al artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, además del artículo 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de este Tribunal, tiene como objetivo principal tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como las solicitudes ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) y mantener actualizadas las obligaciones de Transparencia en el portal de Internet de este Órgano Jurisdiccional.

Acciones Realizadas: Al periodo del informe se programaron 6,078 acciones, cumpliendo 6,444 generando un resultado SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se superaron las acciones programadas por motivo de la elaboración de las versiones públicas de las sentencias y/o resoluciones de apleación que emiten las Salas Ordinarias y Sala Superior.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DESARROLLAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EFICIENTAR LA FUNCIÓN DEL TRIBUNAL	ACTIVIDAD

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
300	300	317	105.67	2,020,851.16	1,905,072.50	1,905,072.50	1,905,072.50	1,898,881.35	100.00	105.67

Objetivo: Se programaron 300 acciones, de las cuales se realizaron 317, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se actualizaron los portales www.tjacdmx.gob.mx; www.ieja.tjacdmx.gob.mx; el portal intranet del TJACDMX; los Sistemas Operativos de Servidores de los Sistemas de Información, a los Servicios de Digitalización, a la Documentación Normativa/Administrativa de la Dirección de Informática; a las aplicaciones móviles del Tribunal, a la Plataforma Educativa de Capacitación del Instituto, a la Plataforma de Virtualización, a los Documentos de los Sistemas de Información, a los videos de la Historia del Tribunal, funciones y demás promocionales, al Módulo de Sala Ordinaria Ponencia/Sala Superior, al Sistema Integral de Recursos Humanos SIARH, al Sistema de Atención Ciudadana, al Módulo de Archivos y Archivo de Concentración del Sistema Digital de Juicios y al Módulo de Responsabilidades Administrativas.- Se dio soporte funcional y mantenimiento a los Sistemas Digital de Juicios, al Sistema de Plenos, al Sistema Contable del Tribunal (Odo), a los Sistemas Administrativos, en la Recepción de Declaraciones Patrimoniales.- Se elaboró el Respaldo de Información del Centro de Datos.- Se dio apoyo para el Timbrado de los Recibos de Nómina con el SAT y la Secretaría de Administración y Finanzas.- Se brindaron servicios de internet, correo electrónico y comunicaciones en todas las sedes del Tribunal y se dió el servicio de Soporte Técnico.- Se desarrolló la implementación de Juicio Vía Digital, los servicios en línea del Sistema Contable Integrador y el Módulo de Nóminas Extraordinarias del Sistema Integral de Recursos Humanos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		OTORGAR APOYOS A LAS Y LOS JÓVENES QUE PRESTAN SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES A FIN DE FORTALECER LOS VÍNCULOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CONTRIBUIR CON LA SOCIEDAD A FORMAR PROFESIONISTAS COMPROMETIDOS	BECA

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
374	374	200	53.48	374,000.00	114,500.00	114,500.00	114,500.00	114,500.00	100.00	53.48

Objetivo: Difundir entre las instituciones educativas la realización del Servicio Social de sus alumnos en este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Se programaron 374 becas, otorgándose 200 en el periodo de Enero - Diciembre 2020, lo que representa el 53.48% de lo programado, llegando a un resultado NO SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, determinó suspender toda actividad jurisdiccional, administrativa y académica presencial desde el 17 de marzo hasta el 31 de julio del presente año, debido a la declaratoria nacional de emergencia sanitaria declarada por la pandemia del virus SARS-Co2 (COVID-19).



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN QUE ELEVEN LA CALIDAD EN EL SERVICIO, INCORPORANDO ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	ACCIÓN					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
105	32	57	178.13	707,297.91	666,775.37	666,775.37	666,775.37	664,608.47	100.00	178.13

Objetivo: El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, interesado en profesionalizar a sus servidores públicos y realizar investigación en el ramo de la justicia administrativa y fiscal, acordó a través de su Junta de Gobierno del día 13 de diciembre de 2012, la creación del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal.

Acciones Realizadas: Pláticas Inductorias sobre la estructura y competencia del Tribunal y Visitas Guiadas; Curso de Inducción en línea sobre la estructura y competencia del Tribunal; Cursos - Talleres de Actualización, aplicación y discusión en conocimientos jurídicos - administrativos; Curso - Taller de defensoría Jurídica; Curso Taller de Actualización Actuarial; Curso - Taller de Secretarios de Estudio y Cuenta; Cursos de actualización y aplicación en materia de conocimientos operativos; Curso de Verano; Curso: Introducción al Tribunal de Justicia Administrativa; Curso de Inglés para Magistrados; Curso de Inglés para personal del Instituto; Curso de Inglés "Comprensión de Lectura" para los alumnos de la Maestría en Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción; Curso de Redacción para personal jurisdiccional; Curso de conclusión de estudios de Preparatoria; Maestría en Justicia Administrativa; Maestría en Sistema Anticorrupción; Maestría en Juicio de Amparo; Maestría en Derechos Humanos; Especialización para Defensores "Defensa Penal y Asesoría Jurídica"; Realización de sesiones de prueba para el inicio del segundo semestre de las maestrías; Gestión en invitación a docentes para impartir cátedra en el segundo semestre de las Maestrías en Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción; Presentación del Libro "Mujeres Rebeldes y Visionarias"; Conferencia en plataforma virtual "Las 4 Vertientes de Responsabilidad de los Servidores Públicos"; Mesa Redonda "Repercusión COVID-19 en la impartición de Justicia Administrativa en la Ciudad de México; Firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.; Plática arbitraje "Importancia de los Mecanismos alternos de Solución de Controversias en esta Nueva Realidad"; Presentación virtual de la Publicación "Independencia Judicial y la Participación de las Mujeres en la Judicatura: Una Mirada Internacional"; Conferencia virtual "Redefinición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Concubinato"; Inauguración Curso virtual de Género y Derechos Humanos; Curso virtual de Género y Derechos Humanos; Plática sobre "Derechos Humanos y Tributación"; Conferencia Virtual "Sentencias relecanves de la SCJN"; Conferencia "Caducidad y Prescripción"; Conferencia "El Sufragio Femenino"; Coloquio virtual "Repensando el Trabajo; Conferencia "Perspectiva de Género en las resoluciones de la SCJN"; Conferencia "Violencia Política contra las Mujeres"; Conferencia "Retos del Poder Judicial Federal con motivo del COVID-19"; Conferencia "La Sentencia de la SCJN sobre la autenticación de los Laudos Arbitrales".

Se calculó que para el cuarto trimestre de 2020, se realizarían 32 capacitaciones y se realizaron 57, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		FORTALECER LAS POLÍTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL INSTITUCIONAL	ACCIÓN					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
39	33	35	106.06	262,710.65	247,659.42	247,659.42	247,659.42	246,854.57	100.00	106.06

Objetivo: Difundir información a los Trabajadores del TJACDMX respecto de diversos protocolos y normatividad para erradicar la violencia contra las mujeres vía electrónica.- Atender en tiempo y forma todas y cada una de las solicitudes enviadas al TJACDMX por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.- Difundir información a los trabajadores del Tribunal de forma electrónica, respecto a las campañas de eliminación de la violencia contra las mujeres.- Llevar a cabo la Certificación del Tribunal en la Norma 025 en "Igualdad Laboral y No Discriminación", proceso que conlleva la difusión de las políticas laborales de igualdad y crecimiento.- Realizar acciones afirmativas en materia de administración de los espacios laborales, como mejoras de condiciones de accesibilidad, asignación de espacios para embarazadas, adultos mayores y discapacitados, así como inauguración de lactarios.- Dar cumplimiento al plan de trabajo acordado realizando acciones afirmativas y de difusión en materia de Equidad de Género, Derechos Humanos, Impartición de cursos y conferencias en línea.- Impartir conferencias y cursos en línea, y en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, se dio capacitación en línea a los hombres y mujeres del Tribunal en materia de Derechos Humanos y Equidad de Género.- Asistir de manera virtual como miembro activo del Comité de Seguimiento del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género, con motivo de la pandemia por COVID-19 a las sesiones de seguimiento de enlaces realizadas por dicho Comité.- Impartir al personal del Tribunal un curso virtual denominado "Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública, así mismo se está coordinando un curso que entre otros temas aborda este tema, con el apoyo interinstitucional de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.- Seguimiento en las sesiones de Espacios de Participación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, aún y cuando fue eliminado por el Gobierno de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Al período del informe se programaron 33 acciones, cumpliendo 35 generando un resultado SATISFACTORIO.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		REVISAR LA NORMATIVIDAD Y EJERCER FUNCIONES DE CONTROL Y DE AUDITORÍA	ASUNTO					
METAS			PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
83	83	138	166.27	3,858,238.41	3,637,192.10	3,637,192.10	3,637,192.10	3,625,371.86	100.00	166.27

Objetivo: Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos del Tribunal promoviendo la mejora continua en la gestión institucional y, evaluar y supervisar las normas y procedimientos de control interno que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

Acciones Realizadas: Se programaron 83 procedimientos y se realizaron 138 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se envió a la Contraloría Interna el Informe de la Auditoría SAE03/2020 "Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la ASCM derivados de la revisión a la Cuenta Pública 2018 al Órgano Interno de Control, se encuentra pendiente la emisión del Informe de la Auditoría SAE/02/2020 "Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la ASCM derivadas de la revisión a la Cuenta Pública 2018, a la Dirección General de Administración", debido al acuerdo por el que se modifica el periodo de suspensión de plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, hasta el 30 de septiembre de 2020, el cual, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de agosto de 2020. Derivado de la Pandemia por COVID-19 el número de los asuntos disminuyó debido a que no todos los Comités sesionaron.- Se emitió opinión normativa en diversos asuntos, tales como: Dos opiniones sobre publicación de Licitación Pública Nacional para Arrendamiento de Computadoras, opinión sobre las Bases de Licitación Pública Nacional TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/002/2020, opinión sobre la problemática de la Licitación Pública Nacional No. TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2020, opinión sobre las Bases de Licitación Pública Nacional TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/003/2020 Y TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/004/2020, opinión a Requerimientos de Auditoría, informes sobre las operaciones autorizadas, bajo el amparo de los Artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Agosto 2020), se opinó sobre el Manual de Organización del Sistema Institucional de Archivos y se emitió opinión al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Modificado al Segundo Trimestre de 2020.- Se atendieron 5 solicitudes de Información Pública en materia de Transparencia y se actualizó el SIPOT correspondiente al Primer y Segundo Trimestre de 2020.- Se actualizó el Sistema de Datos Personales de la página electrónica del Tribunal y los dos documentos de seguridad de los Sistemas de Datos Personales a cargo del Órgano Interno de Control, derivado de la publicación de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la GOCDMX EL 23/09/2019.- Derivado de la Pandemia por COVID-19 los procedimientos licitatorios no se han realizado; sin embargo, este Órgano Interno de Control ha participado en la revisión y validación de las Adjudicaciones Directas bajo el amparo de los Artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Se brindó asesoría a 5 servidores públicos del Tribunal, sobre el proceso de la elaboración de su Acta Entrega - Recepción, en virtud de los cambios de adscripción y/o renuncia suscitados y se participó en los mismos. Se dió inicio a la auditoría A02/2020 "Inventario al Activo Circulante del Tribunal y S01/2020 "Seguimiento a observaciones emitidas por este Órgano Interno de Control durante la revisión "AEX01/19 Adquisición de Bienes del Ejercicio 2018". Se dió inicio al Informe de Avance trimestral programático - presupuestal de este Órgano Interno de Control, así como la opinión al correspondiente al Tribunal. Derivado de la Pandemia por el COVID-19 el número de asuntos disminuyó debido a que no todos los Comités sesionaron. Se emitió opinión normativa en diversos asuntos, tales como : Informe sobre las operaciones autorizadas, bajo el amparo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Contrato de Prestación de Servicios y Haber de Retiro. Derivado de la pandemia por el COVID-19 los procedimientos licitatorios se iniciaron a partir del último trimestre de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		PREVENIR, DISUADIR, INVESTIGAR Y EN SU CASO SANCIONAR	PROCEDIMIENTO					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
137	136	168	123.53	1,581,877.75	1,491,248.76	1,491,248.76	1,491,248.76	1,486,402.46	100.00	123.53

Objetivo: Prevenir, disuadir, investigar y en su caso, sancionar a los servidores públicos, exservidores públicos y particulares por actos constitutivos de faltas administrativas y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Acciones Realizadas: Se programaron 136 procedimientos y se realizaron 168 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El cumplimiento físico por parte del órgano Interno de Control, abarca el periodo comprendido del 18 de marzo al 31 de Julio de 2020. Derivado de la suspensión de plazos ante la situación de la pandemia por COVID-19, la recepción de quejas y denuncias, y su trámite subsecuente, se vió afectado de manera significativa, por lo que, fue necesario llevar a cabo la modificación de la cuantificación física en las metas de los procedimientos de este Órgano Interno de Control., para reajustarlas ante la nueva realidad, las cuales fueron debidamente informadas a la Dirección de Recursos Financieros, mediante oficio No. TJACDMX/OIC/108/2020 de fecha 19 de agosto de 2020.- Se contabilizó en los informes de Presunta Responsabilidad Administrativa de resoluciones, informando que se incluyen además al IPRA, las conclusiones por Archivo desde el Segundo Trimestre. La variación en los números de quejas fueron por causas externas que infieren en sus resultados.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	1		CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	PERSONAS					
METAS			PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
195	195	223	114.36	2,276,360.66	2,145,943.34	2,145,943.34	2,145,943.34	2,138,969.40	100.00	114.36

Objetivo: Recibir la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, difundir y brindar asesoría a los servidores públicos del tribunal en la presentación de la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, así como brindar asesoría en su elaboración y presentación. Llevar el registro de la situación patrimonial de los Servidores Públicos del Tribunal. Iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa por su incumplimiento en los plazos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Se programaron 195 procedimientos y se realizaron 223 llegando a un resultado SATISFACTORIO.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
01	02	01	282	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
115,127	106,001	63,791	60.2	175,308,927.00	161,412,845.81	161,412,845.81	161,412,845.81	161,412,845.81	100.0	60.18

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este periodo se recibieron 63,791 documentos cuya finalidad es la de iniciar algún trámite en materia Individual o Colectiva en la Junta Local.

La variación se deriva a que los trámites son variables y por su naturaleza, están sujetos a las necesidades de la población que requieren algún trámite en materia laboral, a través de las diferentes áreas que conforman a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México. Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	282	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ TRÁMITE DE CONFLICTOS	JUICIO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
92,416	99,741	107,395	92.3	140,725,893.00	129,571,079.22	129,571,079.22	129,571,079.22	129,571,079.22	100.00	92.33

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este periodo se tiene registrados 107,395 asuntos en trámite en la Junta.

La Junta Local conoce y resuelve sobre las demandas que se suscitan entre dos o más sindicatos, relacionadas con la titularidad de un contrato colectivo de trabajo vigente en una empresa, asimismo, la Junta, a través de la oficialía de partes común, recibe los escritos iniciales de demandas individuales, ya sea de procedimiento ordinario o especial. Las distribuye a las Juntas Especiales de acuerdo con la materia o rama de la industria que le compete. Por otro lado también recepciona aquellos conflictos colectivos.

Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	282	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ EJECUCIÓN DE LAUDOS	DOCUMENTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
4,169	3,839	1,872	48.8	6,348,319.00	5,845,111.56	5,845,111.56	5,845,111.56	5,845,111.56	100.0	48.76

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este periodo se efectuaron 1,872 procesos de ejecución para requerimientos, embargos, remates y adjudicaciones.

La ejecución es la acción que realiza el actuario, con la que se da cumplimiento a un acuerdo previo dictado por el Presidente Titular de la Junta Local, por medio del cual, ordena que se requiera a la parte demandada condenada en el laudo, al pago de una cantidad determinada, mismos que están sujetos a la cantidad de los procesos en curso.

Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	282	EXHORTOS, PARAPROCESALES Y CONVENIOS FUERA DE JUICIO	DOCUMENTO

METAS

PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)



ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
51,631	47,538	22,116	46.5	78,620,786.00	72,388,811.14	72,388,811.14	72,388,811.14	72,388,811.14	100.0	46.52

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este periodo se tramitaron 22,116 exhortos, paraprocesales y convenios fuera de juicio.

El exhorto es la solicitud que recibe la Junta Local de parte de una autoridad similar pero de otra Entidad Federativa, con el fin de que ésta realice una diligencia específica en un domicilio ubicado dentro de su ámbito territorial, o bien, para que desahogue una prueba determinada en las instalaciones de su Tribunal y que la autoridad exhortante no puede realizar por razones de territorialidad, una vez radicado y acordados, son diligenciados y devueltos a la autoridad solicitante. La inspección es el examen que se realiza sobre objetos y documentos, que por lo general, obran en poder de la parte demandada, y con ello, la parte oferente de la prueba pretende demostrar determinados hechos que fueron controvertidos en el planteamiento de la litis. El cotejo consiste en verificar que un documento ofrecido, como prueba por alguna de las partes concuerde con el original. El recuento consiste en dar fe y asentar en el acta circunstanciada respectiva, la voluntad que expresen los trabajadores de una empresa. Todas estas acciones, se encuentran sujetas a la cantidad de procesos en curso.

Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN				UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	282	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ TRÁMITE DE CONFLICTOS				JUICIO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
24,754	22,792	5,207	22.8	37,694,000.00	34,706,137.98	34,706,137.98	34,706,137.98	34,706,137.98	100.00	22.85

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este periodo se elaboraron 5,207 estudios y depósitos de contratos colectivos de trabajo y reglamentos interiores.

Los contratos colectivos de trabajo, así como los reglamentos interiores de trabajo, para su validez jurídica requieren ser depositados ante la Junta Local, que es la que se encarga de hacer el estudio y análisis respectivo previo al acuerdo correspondiente y, es la Secretaría Auxiliar de Contratos Colectivos, la encargada de llevar el control de las promociones en general que se hagan a los mismos. Todos los acuerdos que se dictan en relación con éstos, deberán estar firmados por el Presidente Titular, en unión de los representantes de los trabajadores y de los patrones. Los integrantes de una organización sindical, o los empleados de una empresa, pueden conocer o consultar cuando lo deseen, todos los datos relativos al contrato al cual se encuentran adheridos, o bien, las condiciones que deben imperar en el centro de trabajo de acuerdo al reglamento, el beneficio que esta situación proporciona, sólo alcanza a quienes en un momento dado son miembros de una asociación sindical o empleados de una empresa.

Todos éstas acciones, están sujetos a la cantidad de procesos en curso.

Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
400,360	400,360	373,361	93%	435,447,554.00	432,228,024.88	432,228,024.88	432,228,024.88	432,228,024.88	100	0.93

Objetivo:(15)

Proteger, defender, vigilar, promover, estudiar, educar y difundir los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos

Acciones Realizadas:(16)

Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con seguridad pública y/o procuración de justicia

Se concluyeron 448 expedientes de queja.

Se realizaron reuniones de trabajo con autoridades de diversas instituciones de la Ciudad de México (SSC; FGJ), con la finalidad de lograr la solución y determinación de expedientes de queja que no se han resuelto.

Se recibieron 398 peticiones iniciales.

Se valoró la emisión de 60 medidas cautelares precautorias y consecuentemente de dio seguimiento.

Se estableció comunicación con las personas peticionarias y/o posibles víctimas, brindando información sobre el procedimiento de queja, así como la orientación jurídica correspondiente.

Se proporcionó orientación jurídica a personas peticionarias, agraviadas y/o posibles víctimas.

Se solicitó información a las autoridades a las cuales se les imputan los hechos presuntamente violatorios.

Se canalizó a las personas peticionarias, agraviadas y/o posibles víctimas ante la autoridad competente.

Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con las personas privadas de su libertad, usuarias del sistema de justicia (Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Defensoría Pública y Orientación Jurídica) y adolescentes en conflicto con la ley penal

Se estableció comunicación con las personas peticionarias y/o posibles víctimas, brindando información sobre el procedimiento de queja, así como la orientación jurídica correspondiente.

Se realizaron 8,795 gestiones para la tramitación y conclusión de expedientes reflejadas en los documentos elaborados para cada una de ellas.

Se concluyeron 824 expedientes.

Se elaboraron, revisaron y firmaron los proyectos de conclusión y/o de cierre de indagación preliminar correspondientes

Se solicitó información a las autoridades a las cuales se les imputan los hechos presuntamente violatorios.

Se estableció una ruta de trabajo que permita supervisar de mejor forma la integración de los expedientes.

Se recibieron 581 nuevos expedientes de queja.

Se valoró la emisión de 350 medidas precautorias.

Se llevaron a cabo 2,788 acciones que se hicieron constar en actas circunstanciadas.

Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
<p>Se recibieron peticiones relacionadas con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y el derecho a la buena administración pública Se iniciaron y desahogaron las actuaciones necesarias para la adecuada atención de las peticiones asignadas al área. Se implementaron lineamientos internos, a efecto de reforzar el procedimiento para el trámite de las peticiones y el adecuado desarrollo de sus etapas procesales. Se brindó orientación y atención, procurando en todo momento la protección a los derechos humanos de las personas, en el trámite y solución de peticiones. Se concluyeron 295 expedientes. Se estableció comunicación con las personas peticionarias y/o posibles víctimas, brindando información sobre el procedimiento de queja, así como la orientación jurídica que cada uno de sus casos requería. Se solicitaron informes a las autoridades de la Ciudad de México, a las cuales se atribuyeron los hechos que motivaron la petición o queja. Se canalizó a las personas peticionarias, agraviadas y/o posibles víctimas ante la autoridad competente. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las autoridades competentes para dar solución a las peticiones o quejas, o bien, para la debida documentación de éstas.</p> <p>Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con violaciones graves a los derechos humanos y personas que integran grupos en situación de vulnerabilidad</p> <p>Se concluyó la investigación de 220 expedientes de queja. Se otorgó atención diligente a las peticiones asignadas para su solución, y en su caso investigación con un enfoque centrado en la persona peticionaria, posible víctima o presunta víctima. Se asistió a reuniones de trabajo con distintas autoridades de la Ciudad de México, con la finalidad de lograr la solución y determinación de expedientes de queja que no se habían resuelto. Se mantuvo comunicación con las personas peticionarias y/o posibles víctimas y se les otorgó información sobre el procedimiento de queja, así como la orientación jurídica que cada uno de sus casos requería. Se fortaleció la supervisión de los expedientes de queja asignados en el periodo, con la finalidad de que éstos sean determinados en breve tiempo. Se canalizó a las personas peticionarias, agraviadas y/o posibles víctimas ante la autoridad competente. Se concluyeron 9 expedientes de queja al haberse emitido la Recomendación 02/2020 por la falta de debida diligencia en la búsqueda de personas desaparecidas con perspectiva de género y enfoque diferenciado contra la FGJ-CDMX. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las autoridades competentes para dar solución a las peticiones o quejas, o bien, para la debida documentación de éstas. Se recibieron un total de 225 peticiones iniciales.</p> <p>Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con el derecho al trabajo digno y decente</p> <p>Se abatió el rezago de los expedientes de 2018 y 2019. Se brindó prioridad a los casos relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo para minimizar los riesgos de contagio por Covid19 de las y los servidores públicos. Se concluyó la investigación de 493 expedientes de queja. Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los expedientes asignados en el periodo, para que puedan ser determinados a la brevedad. Se dio conclusión a tres expedientes de los años 2016, 2017 y 2018 relacionados con la Recomendación 08/2020, emitida por la Presidencia el 26 de noviembre de 2020. Se verificó que la investigación e integración de los expedientes de queja se lleve a cabo con la debida diligencia y en un plazo razonable, manteniendo actualizados los expedientes. Se estableció comunicación con las personas peticionarias y/o posibles víctimas, brindando información sobre el procedimiento de queja, así como la orientación jurídica que cada uno de sus casos requería. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las autoridades competentes para dar solución a las peticiones o quejas, o bien, para la debida documentación de éstas.</p> <p>Promover, mantener y fortalecer las relaciones con el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con Organismos públicos, sociales y privados de la Ciudad, con las Alcaldías, así como con otros organismos nacionales, regionales e internacionales; asimismo, coordinar la elaboración de proyectos especiales y la atención de agendas emergentes que sean estratégicas para la Comisión</p>					



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
<p>Se realizaron, presentaron, organizaron, y se asistió y participó en foros, mesas de trabajo, exposiciones, seminarios, conversatorios presenciales y en línea, talleres, debates, cumbres, reuniones, congresos, eventos, exposiciones, inauguraciones, premiaciones, conferencias y pláticas informativas sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos.</p> <p>Se elaboraron diversos contenidos para las redes sociales del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México (MNDCM)</p> <p>Se mantuvieron reuniones virtuales, de forma quincenal con albergues y organizaciones que brindan atención directa a las personas migrantes y con necesidades de protección internacional.</p> <p>Se enviaron insumos para el reporte temático sobre la incitación al odio y a la discriminación a través de los medios de comunicación social.</p> <p>Se otorgó acompañamiento al grupo de mujeres artesanas para llevar a cabo una</p> <p>Se dio seguimiento a las solicitudes de atención o apoyo a los casos por parte de los albergues para personas migrantes en CDMX.</p> <p>Se realizó la celebración de convenios de colaboración con 6 asociaciones civiles que comprenden proyectos variados en beneficio de distintos grupos de atención prioritaria.</p> <p>Se dio seguimiento a la campaña "yo te cubro, tú me cubres"</p> <p>Se organizó y dio seguimiento a la realización de tres Reuniones Ordinarias y tres reuniones extraordinarias del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</p> <p>Se llevó a cabo la elaboración de contenidos y presentación virtual vía zoom de la conferencia titulada "Igualdad de género. Feminismos y derechos humanos de las mujeres." a personal estudiantil y profesorado de la Preparatoria Ibero, evento organizado por estudiantes creadoras del espacio alternativo de reflexión y aprendizaje llamado "Tabú".</p> <p>Se llevó a cabo la actividad cultural Cine Debate enmarcada en los 16 días de activismo participando en la moderación, coordinación y ejecución del evento, en el cual participaron la Presidenta de la CDHCM, el Director de PROCINE CDMX, la creadora del documental y la Directora de la Muestra Internacional de Cine de Mujeres en el Cine y la TV, haciendo un vínculo con la audiencia virtual para su inclusión durante el debate centrado en el documental "Canciones de Amor y Desprecio".</p> <p>Se llevó a cabo el análisis a la propuesta de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de violencia de la Ciudad de México.</p>					
<p>Empoderar a las personas a través de la defensa de sus derechos, atendiendo los mas altos estándares internacionales de protección de los derechos humanos, a partir de recibir las quejas, solicitudes y orientaciones de las personas peticionarias; así como aquellos requerimientos de valoración médica-psicológica realizada por otras Áreas que integran la Comisión</p>					
<p>Se otorgaron 7526 servicios a personas que solicitaron la atención que ofrece este organismo, en su oficina sede.</p> <p>Se otorgaron 143 atenciones médicas.</p> <p>Se brindó acompañamiento y orientación a la marcha realizada el 25 de noviembre 2020</p> <p>Se dio atención a 219 solicitudes.</p> <p>Se realizaron 6 comparecencias ante juzgado agencias del Ministerio Público y otras autoridades administrativas para defender las pericias realizadas.</p> <p>Se realizaron 209 guardias médicas en el filtro sanitario instalado en la CDHCM a causa de la emergencia sanitaria por Covid-19.</p> <p>Se proporcionaron 42 apoyos o procedimientos a personas peticionarias, agraviadas y al personal de la CDHCM que así lo requirieron incluidos casos de urgencias médicas.</p> <p>Se participó en el Seminario de Atención y Acompañamiento Psicosocial en casos de Violencia y Violaciones a Derechos Humanos, encabezado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)</p> <p>Se elaboraron 8 documentos técnico-especializados (valoraciones e informes de impacto psicosocial, opiniones psicosociales y opiniones técnicas)</p> <p>Se participó en calidad de ponente en la Conferencia "La experiencia de la Dirección de Atención Psicosocial" en el marco de las Jornadas de Atención a Víctimas, organizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Se brindó acompañamiento Psicosocial en casos de Violencia y Violaciones a Derechos Humanos, en conjunto con otras instituciones.</p> <p>Se proporcionó seguimiento integral a los servicios de prevención (canalizaciones, colaboraciones, medidas cautelares sin expediente de competencia).</p> <p>Se otorgó atención las 24hrs los 365 días del año a las personas peticionarias y/o posibles víctimas, que acudieron a la CDHCM.</p>					
<p>Administrar, con enfoque de derechos humanos e igualdad de género, los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), bajo un esquema de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control y rendición de cuentas en el gasto, a través de un sistema integral para el registro y control de las operaciones derivadas de la gestión pública</p>					



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
<p>Elaboración y publicación de resultados del Concurso de Oposición Cerrado para el Ingreso al Servicio Profesional en Derechos Humanos (Concurso SPDH) 2020. Se realizó la emisión de nombramientos provisionales de personas ganadoras del Concurso SPDH 2020. Se llevó a cabo la publicación y entrega de incentivos al desempeño para personas integrantes del SPDH 2019. Se realizó la actualización del curso en línea sobre reducción de riesgos de contagio por COVID-19 en los entornos laborales. Se diseñó y aplicó el cuestionario para el Diagnóstico de Necesidades de Profesionalización del SPDH 2021. Se llevó a cabo la evaluación de 64 personas aspirantes a ocupar cargos y puestos del SPDH, a través de entrevistas acordes al modelo metodológico diseñado. Se elaboró el Diagnóstico de Necesidades de Profesionalización del Servicio Profesional 2021. Se elaboraron las nóminas correspondientes para el pago quincenal de las remuneraciones a las personas servidoras públicas y prestadoras de servicios profesionales. Se emitieron de manera oportuna veraz y confiable el conjunto de estados financieros. Se monitoreó que las operaciones contables se registren de manera correcta y oportuna. Se realizaron 10 contratos derivados de licitaciones públicas, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas. Se supervisó que los servicios generales que se proporcionaron para atender las necesidades de las diversas áreas de apoyo de la CDHCM cumplan con la normatividad vigente. Se realizaron 7 mil 365 servicios de mantenimiento, 6 mil 100 servicios de transporte vehicular, 14 mil 766 servicios de correspondencia y 121 apoyos logísticos en la Comisión. Se realizó la actualización de información, contenido y librerías, creación de nuevas secciones, vistas, desarrollo de nueva funcionalidad, correcciones y modificaciones en base de datos. Se realizaron 14 Mantenimientos a Sistemas de información. Se llevaron a cabo 180 mantenimientos preventivos de las 16 áreas de la CDHCM; las cuales están relacionadas con Telecomunicaciones y centro de datos con atención a equipos de cómputo.</p> <p>Controlar y evaluar que los procedimientos y recursos de los ejercicios asignados al gasto público de la Comisión, se ejerzan en apego a la normatividad aplicable, desde una perspectiva preventiva, a fin de promover el mejoramiento en la gestión administrativa y el desempeño de las personas servidoras públicas de la Comisión; asimismo, atender las denuncias formuladas e investigar las presuntas faltas administrativas y, de ser procedente, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas de su competencia</p> <p>Se realizó la actualización del padrón de declarantes en el Sistema de declaración patrimonial y de Intereses de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Se logró la conclusión de 13 expedientes. Se realizó el análisis de los documentos solicitados a las áreas, para continuar el proceso de investigación. Se otorgó orientación y atención a ciudadanos denunciantes para la presentación de denuncias a la contraloría interna de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por posibles hechos que pueden constituir faltas administrativas. Se dio resolución y conclusión a procedimientos de responsabilidad administrativa. Se realizó la emisión de determinaciones apegadas a derecho. Se realizaron notificaciones en los domicilios particulares de las personas denunciadas, así como a las entidades de gobierno respecto de la determinación de los expedientes concluidos. Se actualizó el documento de Seguridad del Sistema de declaración de Situación patrimonial y de intereses de la CDHCM, dando cumplimiento a las nuevas disposiciones normativas, formalizando dicha actualización a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Se dio seguimiento a juicios de nulidad. Se realizaron los cambios en el portal Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, cumpliendo con las disposiciones normativas como área de sujeto obligado.</p> <p>Impulsar el cumplimiento total y satisfactorio de las recomendaciones emitidas por la Comisión, dar a conocer a la opinión pública la información derivada de tal proceso y dar seguimiento a la integración de los expedientes de responsabilidad penal o administrativa derivados de expedientes de queja concluidos y/o de Recomendaciones, todo ello en pro de coadyuvar a prevenir la repetición de actos violatorios de derechos humanos similares a los contenidos en las recomendaciones emitidas</p> <p>Se llevó a cabo el restablecimiento paulatino de gestiones directas (presenciales) y acompañamiento a víctimas Se realizaron visitas de verificación para constatar el cumplimiento de diversas recomendaciones. Se realizaron, presentaron, organizaron, se asistió y participó en foros, mesas de trabajo, exposiciones, seminarios, conversatorios presenciales y en línea, talleres, debates, cumbres, reuniones, congresos, eventos, exposiciones, inauguraciones, premiaciones, conferencias y pláticas informativas sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos. Se llevaron a cabo acciones con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI) para la inscripción de víctimas reconocidas en Recomendaciones al Registro de Víctimas de la Ciudad de México.</p> <p>Promover la investigación en derechos humanos que permita generar contenidos sobre la situación de los derechos humanos en la Ciudad de México, así como el conocimiento de dichos derechos, a través de la coordinación, integración, edición, coedición y difusión de publicaciones especializadas</p>					



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
<p>Se concluyó el proceso editorial de 20 obras, lo que implicó entre otras, actividades de investigación, revisión y consolidación de contenidos, corrección de estilo, diseño gráfico y formación.</p> <p>Se actualizó permanentemente la plataforma digital de divulgación piensadh, así como los portales de la revista Ciudad Defensora y de la revista métodos</p> <p>Se participó en la XVIII Feria Internacional del Libro Jurídico</p> <p>Se organizó y llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Editorial de la CDHCM, en la que se dio seguimiento a la implementación, modificación y cierre del Programa Editorial Anual (PEA) 2020.</p> <p>Se realizó la edición de 27 obras impresas y 42 obras en versión electrónica a través de la implementación oportuna del PEA 2020.</p> <p>Se concluyó el proceso de integración de cuatro reportes estatales: #InfanciasEncerradas. Consulta a niñas, niños y adolescentes. Reportes de Hidalgo, Estado de México, Guanajuato y Tamaulipas; Informe semestral 2020; una compilación de las Recomendaciones Generales 2020 y el Informe temático. Interacciones entre adolescentes y policías en la Ciudad de México.</p> <p>Contribuir a la construcción de una cultura de paz y de derechos humanos en la Ciudad de México, a través de la implementación de programas educativos en la materia con enfoque territorial, dirigidos a grupos de atención prioritaria, personas servidoras públicas, promotoras, educadoras, integrantes de la sociedad civil y población en general; así como desarrollar estrategias de intervención social para la prevención, gestión y solución de conflictos</p> <p>Se desarrollaron y revisaron contenidos de los cursos en línea dirigidos a personas servidoras públicas.</p> <p>Se elaboraron contenidos para APRENDAH REMOTO.</p> <p>Se llevaron a cabo los distintos cursos en línea de la plataforma aprendeDH en los cuales participaron 20,700 personas servidoras públicas.</p> <p>Se diseñaron e implementaron actividades dirigidas a 552 niñas, niños y adolescentes con el objetivo de contribuir al derecho de expresión emocional a través de herramientas de respiración y manejo de sentimientos, en la modalidad APRENDAH REMOTO.</p> <p>Se llevaron a cabo cuatro sesiones sincrónicas a distancia bajo la temática "Somos cómplices" buscando que niñas, niños y adolescentes construyan un espacio de confianza y participación por medio de la colaboración.</p> <p>Se atendió a 6,870 personas de población en general, de entre los cuales se puede destacar la participación de docentes y responsables de crianza, a través de las actividades educativas en línea.</p> <p>Asesorar a la persona Titular de la Presidencia en materia de derecho internacional e interno, así como a las demás áreas y órganos de apoyo de esta Comisión, teniendo la representación de la Comisión en los asuntos litigiosos entablados contra el Organismo, además de supervisar internamente el debido cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales</p> <p>Se realizaron las gestiones correspondientes para atender 48 juicios de amparo, así como 23 recursos ligados a estos en los que la CDHCM es parte.</p> <p>Se atendieron 29 sesiones del Comité de Adquisiciones realizándose las gestiones y acciones correspondientes.</p> <p>Se dio atención a los requerimientos de autoridades locales o federales en materia judicial, ministerial, y administrativa.</p> <p>Se atendieron 16 juicio laborales en los que la CDHCM es parte.</p> <p>Se recibieron un total de 223 solicitudes de información pública y del ejercicio de los derechos ARCO.</p> <p>Fortalecer y generar acciones que promuevan agendas de derechos humanos, así como incidir en las respectivas políticas públicas en la Ciudad de México. Realizar acciones territoriales que permitan el ejercicio de la defensa a través de la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, colectivos, instituciones privadas, públicas y académica así como con organismos internacionales, mediante el fomento de la promoción, la difusión, el análisis y el estudio de los derechos humanos en temas estratégicos, estructurales y coyunturales</p> <p>Se realizaron, presentaron, organizaron, se asistió y participo en foros, mesas de trabajo, exposiciones, seminarios, conversatorios presenciales y en línea, talleres, debates, cumbres, reuniones, congresos, eventos, exposiciones, inauguraciones, premiaciones, conferencias y platicas informativas sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos.</p> <p>Se elaboró el contenido para 23 boletines de prensa, pronunciamientos institucionales e infografías.</p> <p>Se otorgó acompañamiento a marchas y manifestaciones para documentar posibles violaciones a derechos humanos.</p> <p>Se mantuvo Interacción con instancias académicas, organizaciones y movimientos de la sociedad civil, medios de comunicación y organismos internacionales.</p> <p>Se elaboraron y difundieron boletines y pronunciamientos sobre agendas en derechos humanos y de eventos realizados por Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Se realizó la cobertura de eventos realizados por la CDHCM.</p> <p>Se realizó la difusión de los Reportes Especiales de la Consulta #InfanciasEncerradas, en el contexto de la emergencia sanitaria.</p> <p>Se llevó a cabo la vinculación con organizaciones de la sociedad civil con énfasis en la agenda de personas con discapacidad para definir temas de trabajo en el contexto de la emergencia sanitaria.</p> <p>Se proporcionó el servicio de interpretación de lengua de señas mexicana: en eventos realizados por la CDHCM.</p> <p>Se realizó la ponencia: El derecho humano a una vida libre de violencia de las personas LGBTTIQ+, acciones desde la CDHCM en el 3er Foro Mundial Ciudades y Territorios de Paz, organizado por la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social de la Ciudad de México.</p> <p>Coordinar la vinculación, interlocución y seguimiento de la Comisión con los Poderes Ejecutivo y Legislativo locales y federales y con las Alcaldías de la Ciudad de México, con el objeto de incidir, definir e integrar la agenda política y legislativa de la institución e impulsar la formulación de opiniones y proyectos a las modificaciones a la normatividad local a efecto de procurar la armonización legal con enfoque de derechos humanos y lograr una mejor protección de los derechos humanos en la Ciudad de México. Así como coordinar y supervisar las actividades de proximidad de los servicios que se desarrollen en las delegaciones de la Comisión en las Alcaldías</p>					



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
----------------------------------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

Se dio cobertura de manera virtual a 23 sesiones del Pleno, 1 sesiones de la Comisión Permanente; 30 reuniones de comisiones ordinarias y 11 de la Junta de Coordinación Política y de Conferencia del Congreso de la Ciudad de México. Se realizaron 43 reuniones con coordinadores de las delegaciones, que han permitido mantener una comunicación permanente para orientar, planear, programar y dar seguimiento de las actividades desempeñadas. Se dio seguimiento puntual a la actividad legislativa del Congreso Local; y temas legislativos de interés en el Congreso de la Unión.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) (17)

El mantenimiento de medidas adoptadas ante la contingencia establecida en el marco de la pandemia del COVID-19, impacta en la consecución de las metas, sin embargo, el ICMP, no tuvo variaciones.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 24 A0 00 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	3	6	N/A	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
100.00%	95.58%	92.15%	96.41%	1,275,479,792.00	1,219,133,697.84	1,175,318,116.54	1,175,318,116.54	1,112,050,704.74	96.41%	100.00%

Objetivo:

El proyecto de presupuesto que se presenta está integrado por 12 resultados; 15 Sub-resultados y 253 actividades institucionales, que permiten al órgano electoral local cumplir con las disposiciones establecidas en el Código, en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y demás normatividad de la materia.

Agrupando los resultados por su naturaleza se obtiene el presupuesto para la operación y funcionamiento ordinario del Instituto Electoral, el presupuesto para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acciones Realizadas:(16)

Prerrogativas

Se han entregado puntualmente las prerrogativas correspondientes al cuarto trimestre de 2020 de seis Partidos Políticos, relativas al financiamiento público para actividades ordinarias y específicas.

Se realizó una redistribución de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos en la Ciudad de México para los meses de septiembre a diciembre de 2020, con motivo del registro de dos nuevos partidos políticos y en el procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponde a los partidos políticos en esta Entidad; en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020

Intervención Educativa

Con el objetivo de realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia, la cantidad de acciones desarrolladas y población atendida se desglosa de la siguiente manera: Al cuarto trimestre se realizaron 14 intervenciones para formadores y formadoras con 760 personas atendidas y 15 intervenciones para alumnas y alumnos con 420 personas atendidas; dando un total de 29 intervenciones educativas y 1,180 personas atendidas. El avance con respecto a la meta anual es de 59.99%. **(Clave POA 2020-24A000-0502-136-081002-17-101-1)**

Bases de datos planes

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) (17)

Las variaciones obedecen principalmente a la aplicación del artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, por el ajuste de calendario



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA					
01	03	09		TRANSFERENCIA A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ACCIÓN PERMANENTE					
METAS										
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
1	1	1	100	243,181,160.50	232,265,876.84	232,265,876.84	216,438,062.69	216,438,062.69	100	100

Objetivo: Garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, que sean competencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se sujeten al principio de legalidad.

Acciones Realizadas: 1. Contribuir al Fortalecimiento de la Democracia Garantizando la Legalidad de los Actos Electorales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

Durante el período de enero a diciembre de 2020, este Órgano Colegiado se ha visto con la necesidad de suspender sus actividades en el periodo del 27 de marzo al 15 de agosto de 2020, con el fin de atender las medidas sanitarias para mitigar la propagación de la enfermedad COVID 19. En dicho periodo no correrán plazos procesales, salvo para atender asuntos urgentes, ni podrán celebrarse audiencias programadas, así como ordenarse el desahogo de diligencia alguna.

Por tal motivo, las áreas que conforman este Tribunal Electoral, disminuyeron sus actividades presenciales, mismas que se verán impactadas en los avances establecidos por este mismo, en el periodo ya señalado, sin embargo, estas áreas han desempeñado ciertas acciones que por las circunstancias actuales solo podrían efectuarse por medios electrónicos, mismas que serán reflejadas en su caso y otras que han detenido sus funciones.

En este periodo semestral, se administraron 551 expedientes jurisdiccionales como parte del control de la gestión jurisdiccional; se realizaron 6,953 diligencias jurisdiccionales; se formularon 52 informes y reportes estadísticos sobre la actividad jurisdiccional que solicitaron las diversas áreas del Tribunal.

Asimismo, en este periodo, el Pleno de este órgano autónomo efectuó 83 reuniones en el periodo de enero a diciembre, donde se resolvieron 512 juicios de los siguientes tipos: 410 juicios electorales, 84 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, 10 juicios Especiales Laborales del Instituto Electoral Local, 1 Juicio Especial Laboral del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, 3 Procedimientos paraprocesales y 4 Asuntos Generales.

2. Fortalecer la Consolidación Institucional.

Se elaboraron y difundieron 107 boletines de prensa; se produjeron 2,043 materiales de difusión y promoción; derivado de la autorización plenaria para llevar a cabo la primera fase del programa de donación de material bibliográfico a las personas servidoras públicas del TECDMX, se remitió la convocatoria con el listado de libros disponibles. Se recibieron 80 solicitudes que representaron la donación y entrega de 515 libros y se efectuaron 12 ediciones del periódico mural "Infórmate TECDMX" y la publicación de la revista electoral especializada "Electio". Adicionalmente, se coordinó y dio seguimiento de los 880 asuntos recibidos en la Dirección General Jurídica inherentes a la representación legal y asesoramiento jurídico del Tribunal; y se atendió y dio seguimiento a 32 litigios relativos a los procedimientos jurisdiccionales y procesos en los que el órgano jurisdiccional es parte.

Por lo que se refiere al ámbito informático se realizaron 198 instalaciones de las herramientas de VPN y unidades de red a personas del Tribunal de los servicios informáticos institucionales para el trabajo a distancia, por la contingencia sanitaria COVID-19, representando un 81% del personal de este Tribunal, efectuando trabajos a distancia; y se proporcionaron servicios informáticos a 1,122 usuarios finales. Se realizó la liberación de los 71 sitios para el Sistema de Gestión Documental.

3. Incrementar los Niveles de Formación y Capacitación del Personal

En materia de capacitación, se efectuó la actualización al personal del Tribunal a través de 71 cursos en este periodo, desarrollados en forma presencial y a distancia, esto debido a la contingencia sanitaria ya mencionada. Por otra parte complementariamente, se efectuó la difusión y promoción constante para la formación, capacitación y/o actualización en diversas instituciones externas a este.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
4. Fomentar la Cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas					
<p>Se formularon documentos para la atención y seguimiento a los índices y metodología de evaluación del INFODF mediante la actualización de la información pública de oficio en el portal de internet del Órgano Jurisdiccional; se atendieron 133 solicitudes de información pública dirigidas al Órgano Jurisdiccional, cabe señalar que por las suspensión de actividades de este Tribunal; se elaboraron 3 documentos vinculados a la identificación, registro y control de los sistemas de datos personales del Tribunal, y para la atención y seguimiento de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.</p> <p>Además, se formularon 34 informes sobre el seguimiento y evaluación de la información presupuestal y financiera y Cuenta Pública 2019; así como del POA y Programas Generales, presentados al Pleno y demás autoridades fiscales y sus requerimientos de revisión anual y trimestral.</p> <p>La Contraloría a la fecha ha realizado tres auditorías, ejecutando y concluyendo las siguientes: 01/19/2020 sobre "Cumplimiento a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000" derivando en 1 observación y 7 recomendaciones; 02/19/2020 sobre "Capacitación a las Personas Servidoras Públicas del TECDMX", derivando en 2 recomendaciones; y 03/19/2020 sobre "Revisión a los Sistemas de Protección de Datos Personales utilizados por el TECDMX en 2018 y 2019", de la cual resultaron 3 observaciones y 7 recomendaciones; 04/19/2020, "Verificación del cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)", 1 observación y dos recomendaciones; 05/19/2020, "Procedimientos de la Dirección General Jurídica del TECDMX", cuatro recomendaciones y 06/19/2020, "Procedimientos de la Unidad de Servicios Informáticos del TECDMX", dos recomendaciones, todas ellas fueron notificadas a las áreas respectivas y atendidas. Así mismo se han recibido, revisado y archivado 182 declaraciones patrimoniales y 181 declaraciones de intereses, y participado en 21 actas de entrega, así como 141 asesorías solicitadas por las personas servidoras públicas de este Tribunal.</p> <p>Se ha dado continuidad a los programas, proyectos y capacitación en materia de archivo, a través del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y el Seguimiento y Control del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico de este Órgano Jurisdiccional.</p> <p>El área de Vinculación, realizó acciones de coordinación y organización, para la asistencia de las magistradas, magistrados y personas servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional, a diversos eventos, entre los que destacan como la presentación del libro "Las Presunciones del Derecho, entre la Perplejidad y la Fascinación de los Juristas", la presentación del libro "32 Sentencias en Materia Electoral Relevantes en las Entidades Federativas", el foro "Evolución de los Derechos Político-Electorales de la Mujer en la Ciudad de México" y el "Ciclo de Conferencias sobre el Espectro Autista, Asperger: Diagnóstico No es Destino". Se llevó a cabo la suscripción con el COPRED del Convenio Marco de Colaboración para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; Convenio de Colaboración con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México para la materialización del programa "Agitando Ideas, Jóvenes formando ciudadanía 2020", Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) para la participación del TECDMX como coorganizador del "Seminario Luigi Ferrajoli", Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Convenio General de Colaboración con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, se suscribió un Convenio específico con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, para llevar a cabo la tercera edición del "Diplomado en Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto". Adicionalmente se efectuó la invitación vía electrónica y su realización a los tribunales electorales y OPLES que conforman la Cuarta Circunscripción Electoral al evento denominado "Carteras sucias, ¿votos limpios?" Así mismo se efectúa la coordinación, organización y desarrollo del E-Convensorio sobre educación: "Cultivando la democracia en la Ciudad de México", mismo que tendrá verificativo en el mes de enero del año 2021.</p> <p>En 2020 la Defensoría Pública de Participación Ciudadana de Procesos Democráticos, ha recibido 107 solicitudes de asesoría formales, se otorgó asesoría remota a 382 personas como sigue: 204 por línea telefónica directa, 37 por chat interactivo del portal web, 131 por correo electrónico y 10 presencial. Asimismo, se realizaron 103 servicios de defensa.</p>					
Acciones Realizadas:					
Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)					



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable del Gasto: 29A000 Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Diciembre 2020

FI (2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
2	5	3	0000	Educación superior	Estudiante

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
19,603	19,603	14,014	71%	1,342,012,682.00	1,619,527,466.12	1,348,041,082.18	1,347,870,348.50	1,344,676,238.73	83%	86%

Objetivo:

Proporcionar de manera gratuita educación superior, científica humanista y critica así como realizar investigación, difusión de la cultura, extensión y cooperación.

Acciones Realizadas:

Se proporciono de manera gratuita educación superior, científica humanista y critica, así como investigación a 14,014 estudiantes que cursan 19 Licenciaturas y 14 Posgrados en 5 sedes y en 7 reclusorios (PESKER).

Objetivo:

Acercar a la población universitaria a las diversas expresiones culturales, artísticas, científicas, tecnológicas y humanísticas, a través de la programación de actividades específicas:

- Promover actividades que contribuyan a que la UACM sea un espacio abierto al conocimiento y a la participación de los distintos actores sociales, intelectuales, artistas, científicos y miembros de la comunidad.
 - Complementar y ampliar el currículo a través de una oferta permanente de cursos, para coadyuvar en la formación integral y actualización de la comunidad universitaria y extramuros"
 - Promover la formación, el desarrollo de las habilidades y la creatividad en la comunidad universitaria, fomentar la capacidad critica, la apreciación estética, promover la investigación, experimentación y creación en los distintos ámbitos de la cultura, el arte y la ciencia, además de generar espacios para la expresión de tales manifestaciones;
 - Promover actividades culturales en el Centro Cultural Casa Talavera y Centro Vlady, que contribuyan a que la UACM sea un espacio abierto al conocimiento y a la participación de los distintos actores sociales, intelectuales, artistas, científicos y miembros de la comunidad universitaria, así como del público en general:
 - Fortalecer los Centros Culturales como espacios de creación, divulgación y socialización del conocimiento generado en la universidad"
- Divulgar el conocimiento generado en la UACM y;
Promover y propiciar la divulgación del conocimiento generado en la UACM por medio del diseño, publicación, distribución y difusión de obras científicas, humanísticas y sociales de alta calidad académica y pertinencia pública, tanto de autores nacionales como extranjeros; así como garantizar el adecuado control y resguardo de publicaciones en el almacén y el buen funcionamiento del Taller de Impresión"

Acciones Realizadas:

Durante el periodo de la pandemia por COVID-19 se realizaron diversas actividades en plataformas digitales via internet como son Facebook live, ZOOM, Radio UACM y en colaboración con la Secretaria de Cultura los programas de radio Código Radio CDMX y Cultura Urbana. El total de las actividades realizadas fue de 697 actividades: 3 Convocatorias, diseño y publicación en línea de 8 dossier de las crónicas ganadoras resultado de la convocatoria, 5 publicaciones en línea, 144 Videos que se reprodujeron en las siguientes plataformas: redes sociales de Cultura UACM (YouTube, Facebook y Twitter), 167 programas de radio (entrevistas y charlas), 22 Talleres, 2 Seminario, 1 Diplomado, 5 conciertos en línea, 12 presentaciones de lecturas dramatizadas, 6 presentaciones, 36 presentaciones de libros y revistas, 6 encuentros, 5 cursos, 4 conversatorios y 10 conferencias y/o charlas, 5 exposiciones digitales, 249 clases en línea y otras 7 actividades. Con las cuales se benefició a 221,977 personas.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) (17)

La variación que se presenta se debe principalmente en el mes de noviembre de 2019, el Consejo Universitario solo aprobó el presupuesto para gastos básicos de las actividades académicas y de operación administrativa y hasta el mes de marzo aprobó la totalidad de los recursos. Es importante destacar que para cubrir la operación básica de las áreas, el Consejo Universitario tuvo que tomar recursos de los remanentes de ejercicios anteriores, ya que el presupuesto aprobado por el Gobierno de la CDMX es insuficiente y respecto de los recursos federales aprobados estos solo pueden ser utilizados hasta el último trimestre del presente ejercicio, de acuerdo al calendario informado por la Secretaría de Educación Pública, motivo por el cual los procesos de adquisición comenzaran en el mes de julio. Esto si lo permite la contingencia sanitaria por el COVID-19.

Por otro lado, en este periodo se adicionaron recursos con fundamento en los acuerdos emitidos en la COMPLAN y aprobados por la Comisión de Hacienda, para continuar con el ejercicio de compromisos contraídos en ejercicios anteriores con los remanentes al cierre de 2019.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 32A000 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)				UNIDAD DE MEDIDA (3)		
	08	04	0	Acceso a la información gubernamental				Acción		
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
1	1	1	100		162,306,360.00	161,397,477.87	161,397,477.87	161,397,477.87	99.44	100.56

Objetivo:

Garantizar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

- De enero a diciembre se realizaron 20 sesiones ordinarias, 17 sesiones extraordinarias y 2 sesiones solemnes. En ellas se emitieron 2,905 resoluciones. Cabe señalar que derivado de la Contingencia Sanitaria por el Virus SARS CoV-2 (COVID-19), en sesión plenaria del 20 de marzo de 2020, a través del Acuerdo 1246/SE/20-03/2020, se dejaron sin efectos las fechas del calendario de sesiones del Pleno aprobadas por el diverso 4102/SO/18-12/2019, durante el periodo de suspensión de plazos y términos, derivado de la pandemia por COVID-19, se acordó que el Pleno podría sesionar en los casos que considerara necesarios. En este sentido, y como consecuencia de la suspensión antes descrita, no correrían plazos y términos relacionados, entre otros, con la recepción, substanciación, práctica de notificaciones, resolución y seguimiento a los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto; la recepción, substanciación, práctica de notificaciones, resolución y seguimiento de denuncias derivadas de posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia; la recepción, substanciación, práctica de notificaciones, resolución y seguimiento de los escritos interpuestos por probables infracciones a la Ley de Datos.
- De enero a diciembre se resolvieron 2,827 recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública; 64 recursos de revisión en materia de Protección de Datos Personales y 14 denuncias en materia de Acceso a la Información Pública.
- Se impartieron permanentemente asesorías jurídicas a las diversas áreas que integran el Instituto, además de actualizarse la guía de archivo documental.
- El Centro de Atención Telefónica (TELINFO) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tiene por objeto brindar atención telefónica. A través de este servicio se atendieron 6,024 llamadas. Adicionalmente se atendieron llamadas de orientación y asesoría.
- Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre se registraron ante el sistema Infomex del Instituto, de 2,214 solicitudes de información, mismas que fueron tramitadas y atendidas en su totalidad a través de la Unidad de Transparencia.
- De enero a diciembre la Oficina de Atención Ciudadana atendió a 345 personas de forma presencial durante los meses de enero a marzo. Sin embargo, debido a la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, las actividades presenciales en la Oficina de Atención Ciudadana se suspendieron durante los meses de abril, mayo y junio. De julio a diciembre la Oficina de Atención Ciudadana atendió aproximadamente a 97 persona que acudieron a las Instalaciones de la Oficina de Atención Ciudadana del Instituto, previa cita; y 178 personas vía remota.
- Se trabajó en la elaboración de los Lineamientos que rigen la Oficina de Atención Ciudadana del Instituto.
- Se desarrollaron actividades dirigidas al Diseño del Sistema de Datos Personales de la Oficina de Atención Ciudadana.
- Se brindó acompañamiento permanente a los Enlaces de Transparencia del Instituto para concluir el proceso de actualización del SIPOT y del Portal Institucional.
- Se revisaron y aprobaron por el Pleno 70 acuerdos. Entre ellos destacan los siguientes:



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 32A000 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Diciembre 2020

Periodo: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual de Contabilidad y Plan de Cuenta del Instituto. 0001/SO/15-01/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueban las tarifas de viáticos vigentes para las medidas de austeridad del Instituto. 0262/SO/29-01/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe de Actividades y Resultados 2019 del Instituto. 0629/SO/19-02/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual y la distribución del Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2020. 0748/SO/26-02/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificaciones 2020. 0749/SO/26-02/2020. • Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia Local. 0974/SO/11-03/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2020. 1108/SO/19-03/2020. • Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia Local. 1109/SO/19-03/2020. • Acuerdo por el que se aprueban las medidas que adopta el Instituto y la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19. 1246/SE/20-03/2020. 1247/SE/17-04/2020 • Acuerdo por el que se amplían la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19. 1247/SE/17-04/2020. • Acuerdo por el que se amplían la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19, mediante acuerdo de diecisiete de abril de dos mil veinte. 1248/SE/30-04/2020. 					
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Capacitación 2020 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 1249/SE/30-04/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueban los "Lineamientos Generales de Operación de los Proyectos y Concursos, dirigidos a niñas, niños, adolescentes jóvenes, personas adultas y personas con discapacidad que implementará el Instituto durante el ejercicio 2020. 1250/SE/30-04/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria del primer concurso de dibujo "Dibujando la Protección de tus Datos, en colaboración con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México durante el ejercicio 2020. 1251/SE/30-04/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria del segundo concurso de fotografía "Transparentarte", del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en colaboración con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México durante el ejercicio 2020. 1252/SE/30-04/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba el dictamen que contiene los requerimientos, recomendaciones y observaciones derivados de la primera evaluación vinculante dos mil veinte, que verifica la atención, por parte de veintiocho sujetos obligados, de las recomendaciones y observaciones derivadas de la segunda evaluación vinculante dos mil diecinueve, sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben mantener publicadas y actualizadas en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia relativas al primer semestre del año dos mil diecinueve. 1253/SE/11-05/2020. • Acuerdo por el que se aprueba reducir el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 del Instituto, con motivo de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19. 1254/SE/11-05/2020. 					
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo mediante el cual se adicionan y modifican diversas disposiciones al Reglamento Interior del Instituto, relativas a la integración y funcionamiento del Comité Editorial. 1255/SE/11-05/2020. • Acuerdo mediante el cual se adicionan y modifican diversas disposiciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial del Instituto. 1256/SE/11-05/2020. • Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, mediante acuerdo de treinta de abril de dos mil veinte. 1257/SE/29-05/2020. • Acuerdo relativo a la integración del Comité Editorial del Instituto. 1258/SE/29-05/2020. • Acuerdo relativo a la suscripción del Convenio que celebran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Radio UNAM. 1259/SE/29-05/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento de Aldo Antonio Traperro Maldonado como titular de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del Instituto. 1260/SE/10-06/2020. • Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del Instituto, emita voto institucional respecto los puntos que se someterán a votación en la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el 11 de junio del año en curso. 1261/SE/10-06/2020. • Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. 1262/SE/29-06/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Lineamiento Técnico para la Instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México. 1263/SE/29-06/2020. 					
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo relativo al Programa Editorial 2020 del Instituto. 1264/SE/29-06/2020. • Acuerdo por el que se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, para realizar la edición 10ª del diplomado a distancia 2020. 1265/SE/15-07/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Colaboración que celebran, por una parte, el Centro de Investigación y Docencia Económicas y por la otra el Instituto. 1266/SE/15-07/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Colaboración que celebran, por una parte, el Centro de Investigación y Docencia Económicas y por la otra el Instituto. 1266/SE/15-07/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación del Convenio Marco de Colaboración que celebran el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. y el Instituto. 1267/SE/15-07/2020. 					



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 32A000 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. 1268/SE/07-08/2020. • Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria al Concurso "Pleno del INFO de personas con discapacidad 2020". 1269/SE/27-08/2020 • Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio específico ""Escuela de Verano"" que celebran, por una parte, el Centro de Investigación y Docencia Económicas y por la otra, el INFO. 1270/SE/27-08/2020. • Acuerdo mediante el cual se modifica el sistema de datos personales del Sistema INFOMEX del Instituto. 1271/SE/04-09/2020 • Acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria del primer concurso "Testimonios de Mujeres: La utilidad de la información pública en nuestra ciudad". 1272/SE/04-09/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales de las partidas y los capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2020 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 1284/SE/15-09/2020 • Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio para conceder la autorización de licencia no exclusiva, de carácter gratuito, para la comunicación pública de la obra "PLAZA SÉSAMO: MONSTRUOS EN RED" que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y por la otra, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 1285/SE/15-09/2020. • Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emita voto institucional respecto del punto que se someterá a votación en la segunda sesión ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el 24 de septiembre del año dos mil veinte. 1286/SE/23-09/2020 					
<p>11. De enero a diciembre el Instituto ha implementado permanentemente actividades de capacitación. Debido a la contingencia sanitaria provocada por el Coronavirus SARS CoV-2, las actividades de capacitación presencial solo pudieron implementarse en el primer trimestre enero-marzo; periodo en el cual se realizaron 38 acciones de capacitación presencial, las cuales beneficiaron a 95 sujetos obligados: 18 de la Administración Pública Central; 44 desconcentrados y paraestatales; 16 Alcaldías, 2 del Poder Judicial; 2 del Poder Legislativo, 6 Órganos Autónomos; 4 Partidos Políticos y 3 Sindicatos. Los cursos fueron acreditados por 905 personas: 508 mujeres y 397 hombres.</p> <p>Asimismo, se impartió una plática denominada: "Conceptos y principios del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales", al personal de la Alcaldía Tlalpan, en la que participaron 35 mujeres y 29 hombres.</p> <p>En el periodo de abril a diciembre, se realizaron 45 actividades de capacitación en tiempo real sobre los siguientes temas: Ley de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX (1 acción); Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX (14 acciones); Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales (9 acciones); Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión (8 acciones); Taller de Clasificación de la Información y elaboración de versiones públicas (8 acciones); Taller Prueba de Daño (2 acciones); Documento de Seguridad y Medidas de Seguridad (1 acción); Introducción a la organización de archivos (1 acción); Inducción al INFOCDMX (1 acción). En estas capacitaciones en tiempo real se beneficiaron 4,972 personas servidoras públicas, de las cuales acreditaron 2,585 mujeres y 2,387 hombres.</p>					
<p>12. En cuanto a la capacitación a distancia, de enero a diciembre el Instituto ofreció el curso denominado "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México", en el que se beneficiaron 7,692 personas servidoras: 2,982 mujeres y 4,710 hombres.</p>					
<p>13. Se rindieron informes justificados, derivados de juicios de amparo promovidos con motivo de las resoluciones dictadas por el Instituto en los recursos de revisión.</p>					
<p>14. Se rindieron informes justificados, derivados de recursos de inconformidad presentados ante el INAI con motivo de las resoluciones dictadas por este Instituto en los recursos de revisión.</p>					
<p>15. Se envió a revisión editorial el contenido de los siguientes manuales, de los cuales dos ya cuentan con Dummy.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual del Instructor del Curso "Introducción a la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas de la Ciudad de México" (Dummy); • Manual del participante del curso "Introducción a la transparencia, el acceso a la información y rendición de cuentas de la Ciudad de México" (Dummy); • Manual del instructor del taller "solicitudes de información y recursos de revisión"; • Manual del participante del Taller "Solicitudes de información y recurso de revisión". 					
<p>16. Se elaboró la carta descriptiva y la presentación del curso "Introducción a la administración, organización y gestión de archivos en la Ciudad de México"; y del curso "La participación del Instituto en el Sistema Nacional de Transparencia".</p>					
<p>17. Se recibió retroalimentación sobre el anexo técnico del curso a distancia "Introducción a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México".</p>					
<p>18. El 20 de julio de 2020 dio inicio la 10ª edición a distancia del Diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la CDMX", en convenio con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, campus Xochimilco. El 7 de diciembre de 2020 concluyeron las actividades del Diplomado.</p>					
<p>19. Se implementó periódicamente y se dio seguimiento al Programa Anual de Capacitación (PAC) 2020 del INFO, el cual se aprobó mediante el Acuerdo No. 1249/SE/30-04/2020, el 30 de abril de 2020.</p>					
<p>20. Se dio seguimiento a la revisión del Manual de inducción al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>					



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 32A000 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Diciembre 2020

Periodo: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
<p>21. Se dio seguimiento a las acciones de la Comisión de Capacitación del Sistema Nacional de Transparencia (SNT). Durante el primer trimestre del año, el 24 de febrero, se llevó a cabo el Primer Taller de Planeación Región Centro.</p> <p>22. De enero a diciembre se han realizado 265 comunicados de prensa, mediante los cuales se acerca a la ciudadanía el trabajo del Instituto.</p> <p>23. Se registraron 585 impactos en medios impresos y 3,396 en medios electrónicos de internet.</p> <p>24. Se dio cobertura a 479 eventos institucionales.</p> <p>25. De enero a marzo, se distribuyeron 286 ejemplares de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y 305 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, y la consecuente suspensión de plazos en el Instituto, dificultaron el reparto de materiales impresos como son la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, durante los meses marzo-diciembre.</p> <p>26. De enero a diciembre se han realizaron 138 videocápsulas y mensajes sobre temas de corrupción, transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y Estado abierto.</p> <p>27. Durante el periodo reportaron se subieron 418 videos sobre eventos y sesiones del Pleno al canal oficial del Instituto en YouTube.</p> <p>28. Las sesiones del Pleno también se almacenaron en Podcast, a fin de difundirlas por medios auditivos.</p> <p>29. Se dio seguimiento a tres verificaciones realizadas durante el año 2019: al Congreso de la Ciudad de México, a la Agencia Digital de Innovación Pública; al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.</p> <p>30. De enero a diciembre se organizaron 71 eventos institucionales. 66 de ellos a través de la plataforma Zoom.</p> <p>31. De enero a diciembre se han brindado permanentemente asesorías a los sujetos obligados en temas relativos al cumplimiento de sus obligaciones de Datos Personales, sumando con ello un total de 420 asesorías durante el año 2020.</p> <p>32. De enero a diciembre se llevó a cabo un trabajo permanente de vinculación con la sociedad. Durante el primer trimestre enero-marzo, se realizaron actividades presenciales, como las caravanas por la transparencia y visitas a escuelas de primarias y secundarias. Sin embargo, debido a la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, el trabajo de vinculación se reorientó a actividades a distancia. Destacan foros, presentaciones, jornadas digitales y encuentros virtuales.</p> <p>33. Se actualizaron los sujetos obligados en los sistemas institucionales.</p> <p>34. Se dio soporte técnico especializado a los sujetos obligados de la Ciudad de México.</p> <p>35. Se dio soporte técnico permanente a las personas servidoras públicas del Instituto.</p> <p>36. Se llevó a cabo el lanzamiento del tutorial en línea sobre el uso de SIPOT, incluyendo un microsítio con acceso a sus contenidos: videos de los módulos, presentación y examen.</p> <p>37. Se puso en marcha la operación de la aplicación móvil para dispositivos Android denominada APP INFO CDMX que permite consultar el directorio de servidores públicos; conocer las actualizaciones del microsítio de transparencia proactiva y datos personales COVID del INFO; y registrar solicitudes de información en materia de información pública y datos personales para los sujetos obligados de la Ciudad de México.</p> <p>38. Se actualizó permanentemente el contenido del Portal Institucional, incluyendo: obligaciones de transparencia, comunicados, publicaciones y microsítios.</p> <p>39. En el año 2020 se llevaron a cabo 20 reuniones y mesas de trabajo para dar seguimiento a las Acciones de Estado Abierto y del Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI); así como realizar mesas de trabajo para promover la agenda de apertura en la Ciudad de México.</p> <p>40. De enero a septiembre se elaboraron la primera y segunda Evaluación Vinculante 2020. La primera de ellas fue aprobada por el Pleno mediante Acuerdo 1253/SE/11-05/2020.</p> <p>41. Del 20 de octubre al 20 de noviembre del 2020, el INFO a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) realizó el levantamiento de la información para el diagnóstico a través el cuestionario en materia de accesibilidad.</p> <p>42. Durante el periodo que se reporta se realizaron asesorías técnicas con los sujetos obligados contemplados en el padrón vigente, en materia de Estado abierto, transparencia proactiva, acceso a la información y obligaciones de transparencia en el seno de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP).</p> <p>43. Se dio continuidad a la revisión de los Lineamientos que rigen la Unidad de Atención Ciudadana (Unidad de Transparencia, Oficina de Atención Ciudadana y Servicio Tel INFO) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los cuales serán de observancia general para el personal del Instituto y de carácter vinculatorio para los sujetos obligados a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y tienen por objeto establecer las características de un Modelo Integral de Atención Ciudadana con el fin de ofrecer una atención ciudadana accesible, confiable y de calidad.</p>					



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 32A000 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
44.				En el año 2020 se realizaron 6 materiales de socialización que permiten orientar y coadyuvar a los distintos actores sociales en la implementación de políticas y mecanismos de Estado Abierto: Guías de apertura dirigidas a las personas adultas mayores; ABC denuncia vacíos de información; Transparencia y Apertura de los Partidos Políticos de la Ciudad de México; La apertura institucional y sus beneficios directos para las personas adultas mayores en la Ciudad de México adultas mayores; Derecho de Acceso a la Información como vehículo para involucrar a la niñez en los asuntos públicos en Ciudad de México; Una mirada a la Reconstrucción desde el ejercicio del derecho de acceso a la información.	
45.				72 portales de los Sujetos Obligados ya se encuentran ligados al micrositio del INFOCDMX. Lo anterior con el objeto de combatir la epidemia causada por el COVID-19, con datos abiertos sobre salud pública, acciones sociales y gasto público; así mismo, en dicho micrositio se encuentra contenido el apartado de denuncias en materia de datos personales.	
46.				Se elaboró la Guía Ejecutiva para la Protección de Derechos Humanos relacionados con el uso de Datos Personales. Esta guía cuenta con información útil sobre cómo garantizar el derecho a la protección de datos personales en el contexto de una sociedad global caracterizada por el flujo de datos a través de las tecnologías de la información y comunicación. El material se presentó en la Segunda Sesión Ordinaria de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia el 26 de octubre, favoreciendo su difusión entre los organismos garantes de otras entidades federativas.	
47.				Se desarrolló y actualizó permanentemente el Micrositio Institucional denominado Datos Personales y Transparencia Proactiva COVID 19, en donde se publica información clara y precisa relativa al Derecho de Protección de Datos Personales en tiempos de contingencia.	
48.				Se realizaron periódicamente acciones de monitoreo y soporte operativo a la infraestructura tecnológica del INFO, incluyendo los sistemas institucionales Sistema de Solicitudes de Información de la CDMX (INFOMEX), SICRESI, Sistema de Registro de Datos Personales (RESDP), Sistema de Declaraciones Patrimoniales (DECLARA-INFO), plataformas de capacitación y portal web institucional.	
49.				Se desarrolló una nueva funcionalidad para la primera fase de socialización de la nueva plataforma del Campus Virtual de Aprendizaje CAVA INFO. Esta plataforma busca integrar en un solo punto la oferta de cursos de capacitación de forma presencial y virtual.	
50.				Hacia las áreas administrativas del INFO se soportó y potenció el acceso remoto a los repositorios documentales de las ponencias y áreas administrativas; el acceso remoto al correo institucional; el acceso a la suite de ofimática en línea y su instalación en los equipos de cómputo personal, así como dispositivos móviles; el uso de mensajería institucional para colaboración vía llamada, mensajería, videoconferencia y trabajo colaborativo; capacidad para realizar transmisiones de sesiones virtuales, tanto para reuniones de trabajo de las áreas, manteniendo la capacidad tecnológica de sesiones virtuales del pleno en caso de que así se requiera; redireccionamiento de llamadas telefónicas recibidas de las extensiones telefónicas hacia números fijos o celulares de las personas servidoras públicas que así lo requirieron. En este caso se encuentran las llamadas telefónicas a TEL-INFO las cuáles se redirigieron a los números telefónicos celulares de su personal de atención; préstamo de equipo portátil para usuarios con actividades críticas; atención de necesidades a través del correo único.	
51.				Se realizaron permanentemente observaciones jurídicas respecto de las recomendaciones para el tratamiento adecuado de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México referente al COVID-19.	
52.				Se implementaron clips de Espacios Abiertos con la temática #AperturaCovid19.	
53.				Se habilitaron cuatro instancias adicionales del Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México, los cuales servirán de apoyo para distribuir las cargas de trabajo entre los Sujetos Obligados de la Ciudad de México con mayor número de solicitudes pendientes de respuesta. Se prevé al término de la contingencia sanitaria, un vencimiento sin precedente de solicitudes de información pendientes de respuesta, pues a la fecha de elaboración del presente informe, se superan las 17,700 solicitudes.	
54.				De julio a septiembre se resolvieron 11 resoluciones en materia de acceso a la información pública, relacionadas con COVID-19, no obstante, la suspensión de plazos.	
55.				Debido a la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, en el segundo trimestre se realizó la ceremonia de Entrega de Reconocimientos a distancia, el día 22 de junio del 2020, a las 11:00 horas a través de la plataforma Zoom, en formato de seminario. En el evento se otorgaron 65 reconocimientos a diversos sujetos obligados.	
56.				El 04 de septiembre de 2020, el Pleno del Instituto aprobó mediante acuerdo 1271/SE/04-09/2020, el Primer Concurso "Testimonios de mujeres: la utilidad de la información pública en nuestra ciudad". Este concurso tuvo por objeto incentivar la participación de las mujeres, mediante el desarrollo de un relato que mostrara cómo el acceso a la información pública favoreció el ejercicio de sus derechos humanos. Los resultados se dieron a conocer el 01 de diciembre de 2020.	
57.				Se llevó a cabo el Primer Concurso de Dibujo "Dibujando la protección de tus datos";	
58.				Se llevó a cabo el Segundo Concurso de Fotografía "FOTOGRAFIARTE".	
59.				Se actualizaron cinco normas internas: 1) Se adicionaron y modificaron diversas disposiciones al Reglamento Interior del INFO; se aprobaron los Lineamientos para la emisión de Criterios de Interpretación del INFO; se aprobaron los Lineamientos que rigen la Oficina de Atención Ciudadana del INFO; se aprobó el Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Instituto; se adicionaron y modificaron diversas disposiciones al Reglamento de Sesiones del Pleno del INFO.	
60.				Se socializó, a través de distintas actividades lúdicas los derechos que protege el Instituto a niñas, niños, jóvenes y adolescentes estudiantes de la Ciudad de México. Durante el periodo que se reporta se impartieron pláticas en escuelas secundarias de la Ciudad de México. A partir del segundo trimestre del año la actividad se realizó en la modalidad en línea. Con esta actividad se benefició a 1,280 adolescentes de entre 12 y 17 años	



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 32A000 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Diciembre 2020

Período: Enero-Diciembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
<p>61. El 30 de octubre 2020, se llevó a cabo de manera virtual, la Primera y Segunda Red de Protección de Datos Personales, cuya finalidad es promover el derecho a la Protección de los Datos Personales, divulgar el conocimiento y la capacitación de todos los Sujetos Obligados a través de los Enlaces en esta materia. Se abordaron temas novedosos, tales como: La Implementación de la Firma CDMX en la Administración Pública de la Ciudad de México, Digitalización de Trámites y Servicios y Acciones de Gobierno Abierto durante la declaratoria de Emergencia en la Ciudad de México. De igual forma se llevó a cabo la entrega virtual de Reconocimientos a los Sujetos Obligados por su labor y trabajo en las gestiones sobre Protección de Datos Personales en torno a la Situación de Emergencia Sanitaria derivada del COVID-19.</p>					
<p>Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) (17)</p>					



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	2	E009	Aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito	Atención					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
518,456	518,456	339,915	65.56	0.00	669,328,845.78	668,911,192.53	393,945,684.95	393,945,684.95	99.94	65.60

Objetivo:

Llevar a cabo la debida integración, perfeccionamiento y supervisión de las averiguaciones previas y carpetas de investigación, apegadas al debido proceso, a través de la profesionalización de los Agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación, Peritos; así como a los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y a todo servidor público o personal de las diversas áreas encargadas de la Procuración de Justicia; dando prioridad a la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Acciones Realizadas:

Para el periodo que se reporta, en lo referente a las atenciones brindadas en la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito ascendieron a un total de 263,857 las cuales se desagregaron de la siguiente forma:

El proceso penal se inicia por la denuncia o querrela de un evento que pueda configurar un hecho delictivo, previsto como tal en el Código Penal para el Distrito Federal. Cualquier persona podrá poner directamente en conocimiento del Ministerio Público, la comisión de un evento que revista características de hecho delictivo.

De esta forma le compete al Ministerio Público la conducción de la investigación en todas sus fases y resolver sobre el ejercicio o no de la pretensión punitiva.

Es así que para el periodo que se reporta, el ministerio público brindó 330,751 atenciones; de los cuales: 204,017 son Carpetas de Investigación directa; 18,931 Carpeta de investigación de Actas Especiales; 3,213 Carpetas de Investigación (Especiales); 22,076 Carpetas de Investigación (Relacionadas y Desglosadas); 2,544 Colaboraciones de Carpetas de Investigación y 79,970 Actas especiales de MP Virtual (URI's).

Para el periodo que se reporta se iniciaron un total de 208 cursos, de los cuales 75 cursos correspondieron a formación continua, 56 cursos de formación inicial; 7 cursos de con temas de derechos humano y 70 con temas de igualdad sustantiva; los cuales son impartidos a aspirantes de policías de investigación, oficiales secretarios, peritos, ministerios públicos, policías de investigación, entre otros.

En el mecanismo voluntario mediante el cual los denunciantes, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de ésta. El facilitador durante la mediación propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre los intervinientes.

Cabe señalar que este es uno de los principales referentes del Nuevo Sistema de Justicia Penal que tiene como objetivo no llegar a la iniciación de carpetas de investigación.

Para el presente informe, y con el objeto de satisfacer su demanda de justicia y reparación del daño por parte de la ciudadanía, las Unidades de Mediación llevaron a cabo un total de 1,843 convenios; de los cuales 1,756 fueron Mediaciones (Personas Adultas), 49 Conciliaciones; 22 Mediaciones (Personas Adolescentes) y 16 Procesos Restaurativos.

Durante las visitas de supervisión, que se realizan en las Unidades de Investigación sin Detenido de las Fiscalías Desconcentradas y Centrales de la Institución, el personal ministerial adscrito a esta Visitaduría, supervisa la debida integración de las Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación a efecto de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. Para ello, se supervisan de manera aleatoria una cantidad representativa de expedientes, a efecto de detectar deficiencias y/o irregularidades en los mismos, y en caso de advertir la existencia de estas, se procede a solicitar copia certificada o cotejada de las Indagatorias y/o Carpetas de Investigación para la apertura del expediente de queja respectivo. En las Visitas de Supervisión en las Unidades de Investigación con Detenido, se supervisa a través del estudio técnico jurídico, que se observe y dé cumplimiento a la normatividad aplicable, vigilando el respeto de los derechos de las personas que se encuentran a disposición del Ministerio Público, para ello, además se realizan entrevistas con las personas detenidas a fin de corroborar el respeto irrestricto de sus derechos y la debida actuación del personal ministerial.

De este modo, para el periodo que se reporta, la Visitaduría Ministerial llevo a cabo 7,113 visitas de supervisión de las cuales 7,040 correspondieron a Visitas de Turno, 6 Visitas Especiales y 67 Visitas Integrales.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta se debe a que a partir del mes de julio de 2019, se puso en marcha el despliegue gradual de la Guardia Nacional en las Alcaldías de Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta y se creó el Comando de Operaciones Especiales (COE), de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo que ha permitido una disminución de la incidencia delictiva en la Ciudad de México.

Asimismo a que un número menor al programado de personas lograron una solución a su conflicto a través de la mediación y procesos restaurativos; y a que se pondero un número mayor al periodo que se reporta en la supervisión de las carpetas de investigación así como la atención a la ciudadanía que acude a las distintas áreas de la Institución, derivado de lo cual el número de Visitas de Supervisión disminuyo; todo esto aunado a la emergencia sanitaria que se presenta en la Ciudad de México; mientras que la relación entre los recursos utilizados en la consecución de metas alcanzadas, se presentó de forma óptima.

La variación que se presenta se debe a que los proveedores no presentaron en tiempo y forma las respectivas facturas por la adquisición de bienes y prestación de servicios en los tiempos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para su respectivo pago por concepto de: un sistema de información integral de justicia para esta Fiscalía etapa dos, para la operación y gestión de todos los procedimientos penales incluyendo los diversos perfiles y áreas de la Fiscalía, (ministerio público, policía de investigación, peritos, cadena de custodia, firma electrónica); Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (el módulo contara para la atención de aquellas carpetas de investigación susceptibles a un proceso de mediación); Interoperatividad permitiendo la comunicación son sistemas de terceros (búsqueda de detenidos, Integración de mandamientos judiciales, Integración de vehículos robados recuperados, Plataforma México, integración con 11 procedimientos dentro de la gestión de la carpeta de investigación con el Tribunal Superior de Justicia); equipamiento e insumos para el banco de ADN para uso forense de la ciudad de México.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
				judiciales, Integración de vehículos robados recuperados, Plataforma México, integración con 11 procedimientos dentro de la gestión de la carpeta de investigación con el Tribunal Superior de Justicia); equipamiento e insumos para el banco de ADN para uso forense de la ciudad de México. paquete de micro pipetas f2, pipeta multicanal de 8 canales, micro centrifuga, micro centrifuga con rotor de placas de 96 pozos, sistema de PCR con bloque de 96 pozos (termocicladores), centrifuga refrigerada, banco con agitación y control de temperatura, quipo automatizado para extracción de ADN forense, cabina de bioseguridad de extracción, equipo PCR en tiempo real para cuantificación de ADN forense, refrigerador vertical de alto rendimiento, refrigerador con congelador bajo mesa, congelador vertical de laboratorio de alto rendimiento, analizador genético de 24 capilares para identificación humana; servicio de limpieza de interiores y exteriores incluyendo vidrios de alto riesgo con suministros de materiales para inmuebles que ocupa la Fiscalía; adquisición de diverso mobiliario de oficina. Así como de las estimaciones de la construcción del Banco de ADN.	



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	2	E015	Promover la atención y prevención de la violencia y el delito	Atención					
METAS			PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
82,026	82,026	70,999	86.56	0.00	12,290,077.71	11,675,470.10	10,234,853.90	10,234,853.90	95.00	91.11

Objetivo:

Proporcionar atención integral y especializada en materia de trabajo social, asesoría jurídica, psicológica y médica de urgencia, a mujeres y hombres (adultos mayores, niñas y niños) que hayan sido objeto de algún delito; y promover en la comunidad en general, a través de eventos la cultura de la no violencia, cultura jurídica, de prevención del delito y de la cultura de la denuncia.

Acciones Realizadas:

Para el período que se reporta, la meta alcanzada fue de 70,998 atenciones, en lo referente a personas atendidas y eventos realizados de cultura de la no violencia, denuncia y orientación de los servicios de la institución las cuales se desagregaron de la siguiente forma:

En el período que se reporta, se atendieron a 69,095 personas (43,083 mujeres y 26,012 hombres) correspondieron al Sistema de Auxilio a Víctimas, mientras que 526 Infantes (229 son niños y 297 niñas), correspondieron al Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas. El Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia está conformado por cinco Centros de Atención Especializada que brindan atención a la ciudadanía con base en un modelo integral y multidisciplinario que incluye trabajo social, asesoría jurídica, atención psicológica y médica, orientado a restituir el daño y los derechos de las personas que han sufrido la comisión de delitos violentos, sexuales, de violencia familiar, de lesiones o de discriminación; así como de la búsqueda de personas extraviadas o ausentes. Es importante señalar que se toma en cuenta como avance físico el número de personas atendidas en el área de trabajo social, ya que toda persona vulnerada por el delito que acude a estos Centros ingresa a esta área la primera vez, mientras que en las áreas de psicología y jurídica se atienden a personas de primera vez y subsecuentes.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) atiende los casos de violencia familiar específicamente contra mujeres en una relación de matrimonio, concubinato, amasiato, noviazgo o relación de hecho con la persona agresora, así como en los casos de niñas y niños menores de 12 años que sean víctimas de violencia familiar por parte de uno de sus progenitores, de ambos, de su tutor, curador, o de cualquier otro familiar o persona sin importar la relación. Para el período que se reporta, se atendió a un total de 5,997 personas en Trabajo Social, de las cuales 5,516 481son mujeres y 481 hombres.

El Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTAVDS) atiende a víctimas de delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual: violación, abuso sexual, estupro, hostigamiento sexual e incesto: Para el período que se reporta se atendió a un total de 2,984 personas en Trabajo Social, de las cuales 2,673 fueron mujeres y 311 hombres.

El Centro de Investigación Victimológico y de Apoyo Operativo (CIVA) tiene como uno de sus objetivos principales el brindar apoyo psicoterapéutico especializado a grupos de sentenciados o voluntarios de hombres y mujeres generadoras de violencia familiar. Para el período que se reporta, se atendió a un total de 5,123 personas, de las cuales 3,139 son mujeres y 1,984 hombres.

El Centro de Apoyo Socio Jurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI) atiende a las víctimas de delitos violentos, como homicidio, lesiones, privación ilegal de la libertad, robo, extorsión, etc. Cuenta con tres áreas importantes, destacando la de trabajo social, área que permite no sólo conocer los casos de víctimas de delito violento sino de dar a conocer los servicios que presta este Centro y para tal efecto, realiza visitas domiciliarias y hospitalarias a las víctimas. De este modo, para el período que se reporta se atendieron a un total de 2,774 personas en Trabajo Social, de las cuales 1,283 son mujeres y 1,491 hombres.

El Centro de Atención a Riesgos Víctimales y Adicciones (CARIVA) atiende, detecta y establece las estrategias necesarias para proporcionar apoyo jurídico, médico, psicológico y social a las víctimas directas e indirectas por el consumo de drogas y otras sustancias adictivas. Para el período que se reporta, se atendieron a un total de 7,583 personas en Trabajo Social, de las cuales 4,601 son mujeres y 2,982 hombres.

Por parte de los Asesores Jurídicos Públicos se atendieron a un total de 44,634 personas, de las cuales 25,871 son mujeres y 18,763 hombres.

La Fiscalía General de Justicia también tiene la obligación de velar por la custodia e intereses de menores víctimas, representando sus intereses y fundamental rehabilitación, proporcionando la más amplia protección que en derecho proceda, ya sea bien entregándolo a quien ejerza la patria potestad, familiar alternativo o canalizando al Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas de esta Institución, casa de protección social, Instituciones Psiquiátricas o Pediátricas según proceda. En este sentido, el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas proporcionó atención integral especializada a 229 niños y 297 niñas de 0 a 12 años de edad relacionados con averiguaciones previas y carpetas de investigación en calidad de víctimas de los delitos de Maltrato Infantil, Violencia Familiar, Abuso Sexual, Violación, Abandono de Persona, entre otros. Asimismo, proporcionó atención especializada mediante el apoyo psicológico, médico, odontológico, nutricional, educativo y estimulación temprana.

Por último y como complemento al alcance de meta física, se llevaron a cabo 1,378 atenciones a la ciudadanía las cuales consistieron en la realización de pláticas relacionadas con temas de cultura de la no violencia, cultura de la denuncia y orientación de los servicios de la institución; así como stands informativos.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta se debe a que a partir de 2019 se unificaron criterios en procedimientos y registros de acciones en el área de asesores jurídicos, una de ellas es la atención inicial" únicamente se contabiliza la atención con persona presente, se descarta la información brindada a víctimas vía telefónica para este rubro, por lo que el rubro de "VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS ATENDIDAS DE PRIMERA VEZ" ha disminuido, también ha disminuido de forma considerable el número de personas que acuden a los Centros de Atención debido de la emergencia sanitaria en la que se encuentra la Ciudad de México, sin embargo los gastos fijos de operación mínimos indispensables se han mantenido.

También la variación que se presenta se debe a que se encuentran en proceso de pago diversos bienes y servicios como son: medicamentos y vacunas; material de curación y pañales; abarrotes y perecederos; servicio de energía eléctrica; gasolina; telefonía tradicional; aseguramiento de bienes patrimoniales y del seguro de accidentes personales vía pública.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	2	E032	Investigación y persecución del delito	Procedimientos

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
359,320	359,320	227,072	63.19	0.00	5,795,562.76	5,684,210.76	5,061,199.98	5,061,199.98	98.08	64.43

Objetivo:

Mejorar la función y actuación del personal sustantivo en su carácter de Representante Social ante los Juzgados Penales, de Oralidad, Ejecución de Sanciones Penales y Juicios del ámbito administrativo para evitar libertades y sentencias absolutorias que generen impunidad, interponiendo los recursos procedentes.

Acciones Realizadas:

Para el período que se reporta se dio el cumplimiento a un total de 227,072 procedimientos de actuación del Ministerio Público para representarla y asegurar la defensa de sus intereses patrimoniales ante el reclamo en contra de sus autoridades durante el desarrollo de sus atribuciones así como en los procesos penales, civiles y familiares, aportando los elementos de prueba en los tiempos pertinentes para resolver la situación legal del indiciado.

El Ministerio Público, en su carácter de representante social en la persecución e investigación de los delitos, ejerce la acción penal ante los tribunales adscritos a los órganos jurisdiccionales penales, civiles y familiares, para el cumplimiento del principio de legalidad y de la pronta y expedita impartición de justicia, de esta forma la Subprocuraduría de Procesos llevó a cabo 202,907 procedimientos, de los cuales en el Sistema Tradicional, 84 correspondieron a Consignaciones; 188 Autos de Término Constitucional; 200 Conclusiones; 234 Sentencias y 663 Recursos de Apelación. En el Sistema Acusatorio (Dirección de Consignaciones) se realizaron 70,063 procedimientos; 56,161 correspondieron a Procedimientos Ordinario en Juicio Oral (Unidad de Estrategias Procesales); 1,921 Recursos (Sistema Acusatorio); 43,577 Procedimientos Abreviados; 1,290 Procesos Civiles; 12,224 Procesos Familiares; 84 Procesos de Dominio; y 16,218 Ejecuciones Penales.

Adicionalmente y como complemento del alcance de meta física las intervenciones oportunas en los litigios en los que la Fiscalía General de Justicia sea parte para representarla y asegurar la defensa de sus intereses patrimoniales ante el reclamo en contra de sus autoridades durante el desarrollo de sus atribuciones, para finalmente, lograr resoluciones favorables, se llevaron a cabo 24,165 procedimientos de los cuales correspondieron 588 intervenciones en juicios laborales y diversos, 19,517 Informes previos y justificados, 3,198 Estudios y Emisión de Opiniones, 607 Análisis de Proyectos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y 255 Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y los Municipios.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta se debe principalmente a la contingencia sanitaria que vive el país, el órgano jurisdiccional determino autorizar el "Plan de contingencia para el Poder Judicial de la Ciudad de México" a través del acuerdo 39-14/2020 mediante el cual autoriza la suspensión de labores y por consecuencia, la suspensión de términos procesales en el Poder Judicial de la Ciudad de México; así mismo la Dirección General Jurídico Consultiva es receptora de los diversos Instrumentos Jurídicos por parte de las diferentes áreas de esta Fiscalía y Juzgados de la Ciudad de México por lo tanto se está a expensas de sus notificaciones.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	4	E032	Investigación y persecución del delito	Procedimientos					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
572,218	572,218	513,507	89.74	0.00	636,839,520.88	634,682,634.89	538,116,961.41	538,116,961.41	99.66	90.04

Objetivo:

Cumplimiento de los procedimientos legales en la investigación y persecución de los delitos, de acuerdo al protocolo del actual Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Tomando en cuenta la cadena de custodia de los instrumentos del delito.

Acciones Realizadas:

En el período que se reporta se emitieron un total de 402,458 dictámenes periciales, con la finalidad de auxiliar técnica y científicamente al Ministerio Público y otras autoridades competentes del fuero común, proporcionando elementos de prueba suficientemente útiles, eficaces y confiables, para el esclarecimiento de los hechos presuntamente delictivos del orden común, de los cuales 75,444 correspondieron a la especialidad de valuación, 19,271 a la de química, 15,287 a la de mecánica, 42,947 a la de criminalística, 99,987 a la de fotografía, y 149,522 a otras especialidades.

Adicionalmente y como complemento del alcance de meta física se cumplieron 111,049 órdenes ministeriales y mandamientos judiciales; de ésta forma, la Jefatura General de la Policía de Investigación, llevó el cumplimiento de 99,480 órdenes ministeriales, de las cuales 81,045 correspondieron a Intervenciones Ministeriales, 5,571 a traslados a Reclusorios y 12,564 otras diligencias ordenadas por el Ministerio Público. Adicionalmente, la Fiscalía de Mandamientos Judiciales, dio cumplimiento a 11,569 mandatos, de los cuales 2,479 correspondieron a aprehensiones, 656 reaprehensiones, 2,630 comparecencias, 1,578 presentaciones, 171 cateos y 4,055 a otros (Localizaciones y Oficios de Colaboración).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Dicha variación radica a que el cumplimiento de los procedimientos está en función de la demanda de dictámenes, mandamientos judiciales y órdenes ministeriales emitidos por la autoridad competente con el objeto de conocer la verdad de los hechos en la comisión de un delito; en este sentido, resulta pertinente informar que derivado de la epidemia mundial de salud que actualmente se vive(incluido nuestro país (como parte de las medidas acciones y planes urgentes de salubridad implementadas por el gobierno de la república y el gobierno de la ciudad de México), se disminuyeron ostensiblemente el número de ordenamientos ministeriales solicitados de los mandatos y en consecuencia el cumplimiento de los mismos lo que redunda en una disminución de acciones, anteponiendo la salud del personal.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	2	M001	Actividades de apoyo administrativo	Persona

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
15,505	15,505	16,562	106.82	0.00	5,590,067,006.77	5,590,067,006.77	5,354,578,162.06	5,354,578,162.06	100.00	106.82

Objetivo:
 Administrar de manera eficiente el capital humano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, estableciendo normas y procedimientos enfocados al desarrollo y planificación de personal, establecimiento de competencias laborales y optimización de las metodologías para la selección y reclutamiento de personal.

Acciones Realizadas:
 Para el período que se reporta la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México cuenta con una plantilla de 16,562 personas, de las cuales 7,252 son mujeres y 9,310 son hombres, los cuales cubren 1,000 puestos de estructura, 15,426 plazas de personal de base y 136 de honorarios.

Como acciones adicionalmente se ha llevado a cabo el pago de las respectivas nóminas, prestaciones, aportaciones de ley a las instituciones de seguridad social y obligaciones fiscales correspondientes al impuesto sobre nómina e impuesto sobre la renta, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)
 La variación que se presenta se debe a que se llevó a cabo la contratación de 1,000 policías de investigación y 57 peritos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)						UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	7	2	N001	Cumplimiento de los programas de protección civil						Acción
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
1	1	1	100.00	0.00	15,331.53	15,331.53	13,702.00	13,702.00	100.00	100.00

Objetivo:

Identificar los elementos y requerimientos para la elaboración, integración y registro del Programa Interno de Protección Civil de Inmuebles de esta Fiscalía, que analice, prevenga y mitigue los riesgos a que están expuestos. Implementando programas de capacitación en temas de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, prevención de lesiones accidentales, evacuación y comunicaciones, incluyendo aspectos de atención a personas con discapacidad.

Acciones Realizadas:

Los Programas Internos de Protección Civil, prevenir los riesgos y atenuar o evitar el impacto de posibles contingencias consisten en la realización de acciones permanentes que la Dirección de Obras, a través de la Subdirección de Obras y Protección Civil de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es la encargada de identificar los peligros o amenazas recurrentes en los inmuebles de la Fiscalía y su entorno, así como aquellos que más daño pueden llegar a ocasionar a quienes laboran, visitan u ocupan el inmueble, evaluando metodológicamente los alcances y daños de éstos fenómenos en diversos y probables escenarios, Instrumentar acciones y mecanismos de prevención para reducir las amenazas y la vulnerabilidad de las personas, al tiempo de prepararlas para enfrentar una emergencia mediante la autoprotección y programas de capacitación y entrenamiento específico para los diferentes tipos de amenazas de mayor probabilidad de ocurrencia, así como de los recursos mínimos de alertamiento, detección, control y protección personal en situaciones de emergencia al interior de los inmuebles de la Institución.

De este modo para el período que se reporta, se realizaron 255 visitas de verificación de condiciones de seguridad de uso de inmueble, se entregaron 1,334 extintores, se recargaron 1,280 extintores, y se realizaron 147 ejercicios y simulacros de siniestros. Igualmente se acudió a cursos de capacitación, evacuación de inmuebles y se llevó a cabo la capacitación de 216 personas, así como la entrega de 2,552 materiales de difusión (trípticos, dípticos, portal de internet).

La variación que se presenta se debe a que el abastecimiento de gasolina se encuentra en proceso la realización del contrato modificatorio; derivado de la transición de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que puedan facturar con el nuevo registro federal de contribuyentes (RFC); debido a que los proveedores de los servicios de limpieza de inmuebles, seguros de los bienes patrimoniales, fotocopiado, agua potable, telefonía tradicional, e internet se encuentran refacturando por la modificación del artículo 1-A, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre el valor agregado, los cuales se han visto afectados derivado de la contingencia sanitaria en la que se encuentra la Ciudad de México.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta se debe a una eficiente utilización de los recursos humanos y materiales con los que se cuentan.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	2	0001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
1,620,659	1,620,659	199,130,478	12,287.01	0.00	45,387,400.86	45,336,114.86	33,274,291.20	33,274,291.20	99.89	12,300.91

Objetivo:

Eficientar los procesos administrativos de la Institución, con la finalidad de mejorar la erogación de los recursos autorizados a efecto de que la Institución cuente de manera oportuna con una plantilla laboral acorde a sus necesidades; los materiales e insumos para el mejor funcionamiento de sus áreas; el equipamiento e infraestructura física y tecnológica adecuados; además de custodiar los bienes y valores asegurados hasta la ejecución de su destino final.

Acciones Realizadas:

Para el período que se reporta, la meta alcanzada fue de 199,130,478 acciones; de los cuales 222 corresponden a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para llevar a cabo los procesos licitatorios, servicios generales y de mantenimiento preventivo y correctivo y excepciones a las Licitaciones Públicas; 198,806,179 a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, para la creación de Sistemas y/o aplicaciones informáticas, prestación de servicios Informáticos, de Telemática, de radiocomunicación, de Diseño Gráfico, de correo electrónico, seguridad física y lógica e Internet; 170,568 acciones fueron realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, de recepción de bienes, Información y control de bienes, expedición de constancias y destino final; se llevaron a cabo 59,267 acciones que correspondieron a la Dirección General de Recursos Humanos, los cuales consistieron en la realización de movimientos de personal, planillas de personal, prestaciones económicas y sociales y laborales; mientras que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, realizó 94,242 acciones para la elaboración de Cuentas por Liquidar Certificadas, documentos múltiples, afectaciones programático presupuestales y suficiencias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para la erogación de los recursos proporcionados, así como revisión y validación de comprobación de fondos revolventes por las diferentes unidades ejecutoras; elaboración de reportes de ingresos de aplicación automática de esta Fiscalía, elaboración de pólizas de diario e ingreso, trámites de viáticos derivados de comisiones, cheques de fondo revolvente, nómina y de cuentas por liquidar certificadas, coordinación de procesos de Auditorías, e Informes de Auditorías.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta, se debe en su mayoría a que se llevó a cabo un mayor número de servicios que realiza la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos relacionados con los servicios WEB y Correo Electrónico que debido a la vulnerabilidad de la red y la cantidad de amenazas que se desarrollan en Internet, se pone en riesgo la seguridad informática de la Institución, por lo que esta unidad administrativa procede a eliminarlas de manera urgente mediante las herramientas que utiliza para tal efecto, motivo por el cual, la cifra mensual proyectada puede fluctuar mes con mes y ser variables.

También la variación que se presenta se debe a que los proveedores no presentaron sus facturas en los tiempos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para su respectivo pago derivado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por concepto de: credencialización del personal de la Fiscalía, verificación vehicular, arrendamiento de inmuebles, seguros de los bienes patrimoniales, ensombreado, servicios postales, agua potable, telefonía, internet, vigilancia, energía eléctrica, gas y abarrotes y perecederos para el Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	4	P001	Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
21,738	21,738	19,502	89.71	0.00	12,921,120.05	12,904,581.45	11,674,463.34	11,674,463.34	99.87	89.83

Objetivo:

Brindar a las mujeres, niñas y niños víctimas de algún delito, el goce y ejercicio de los derechos y las medidas de atención y apoyo que les confieren tanto la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito para el Distrito Federal, impulsando acciones basadas en su interés, que restituyan sus legítimos derechos, brindando la atención especializada en asesoría jurídica, sin discriminación.

Acciones Realizadas:

Durante el período, se han realizado acciones tendientes a brindar servicio especializado y multidisciplinario a las víctimas de violencia de Género, que consiste en una atención integral, de carácter secuencial, interinstitucional y oportuna que representa ahorro de tiempo en desplazamientos para la realización de trámites de las mujeres usuarias, lo cual conlleva ventajas debido a que esta acción permite la definición del proceso completo, evita la revictimización y las usuarias reciben respuesta efectiva a su problemática. Para la mejora de la atención, se amplían los servicios, para un mayor contacto con la ciudadanía, a través de tres Centros de Justicia para Mujeres en Alcaldías estratégicas, Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan; además de tres de los Centros que componen el Sistema de Auxilio a Víctimas y el Refugio Especializado para las Víctimas del Delito de Trata de Personas, atendiendo en su totalidad a 19,502 personas, las cuales recibieron asesoría jurídica. Los Centros de Justicia y Refugio se fortalecieron y abastecieron de los insumos necesarios para una mejor atención de las niñas y mujeres víctimas de violencia y que actualmente cuentan con material de apoyo didáctico, así como de áreas de resguardo y seguridad de las víctimas atendidas. En los tres Centros se brindó atención jurídica a un total de 15,013 mujeres.

Asimismo bajo el esquema de atención especializada se ha dado cabal cumplimiento al Art.69 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, por lo que se han solicitado, otorgado y ejecutado en el CAVI 887 medidas de protección de emergencia para salvaguardar la integridad de la víctima para disminuir el riesgo y proveerles de seguridad y tranquilidad.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

En el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento, la atención de primera vez en el área jurídica en el mes de enero del presente año disminuyó, lo anterior, obedece a que las/os abogadas/os que se encuentran adscritas/os a este Centro, proporcionan asesoría jurídica a toda persona víctima de delito violento, que cuente con averiguación previa o en su caso causa penal; y al entrar en vigor el nuevo sistema acusatorio, no ha habido mucha concurrencia de víctimas de primera vez.

Las cifras en todos los Centros de Atención a Víctimas han disminuido debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19.

También la variación que se presenta se debe a que los proveedores no presentaron sus facturas en los tiempos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para su respectivo pago derivado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por concepto de: seguros de bienes patrimoniales, agua potable, telefonía, internet, vigilancia, energía eléctrica, y abarrotes y perecederos para el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Diciembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	4	P002	Promoción Integral para el cumplimiento de los derechos humanos	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	MODIFICADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
295,700	295,700	274,182	92.72	0.00	9,415,369.03	9,415,369.03	8,482,299.92	8,482,299.92	100.00	92.72

Objetivo:

Llevar a cabo acciones de atención y seguimiento a quejas, recomendaciones por violaciones de los derechos humanos así como capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la Fiscalía mediante cursos, talleres, conferencias, para brindar atención a las personas detenidas, seminarios y acciones de difusión a través de medios impresos y electrónicos, además de atender las diversas solicitudes de información que se presenten.

Acciones Realizadas:

Para el período que se reporta se llevaron a cabo un alcance de meta física de 274,182 acciones de derechos humanos, de las cuales 235,503 acciones se realizaron con la finalidad de preservar la integridad física y moral de toda persona detenida en áreas de detención, en las Coordinaciones Territoriales y Fiscalías Centrales de Investigación con detenidos del Ministerio Público que se encuentran involucradas en la comisión de un delito y a víctimas; de las cuales 62,478 fueron raciones alimenticias a detenidos, 62,239 raciones alimenticias a Centros de Víctimas, 14,311 acciones de trabajo social a favor de detenidos y 96,475 reportes a instituciones de localización.

Adicionalmente y como complemento del alcance de meta física se realizaron por parte de la Dirección General de Derechos Humanos 38,679 acciones de capacitación y de sensibilización mediante cursos, talleres, conferencias, seminarios y acciones de difusión a través de medios impresos y electrónicos, de los cuales 1,236 correspondieron a Recepción e Integración de expedientes de queja, 488 Medidas Precautorias, 23,004 corresponden a Difusión, 2,042 a promoción de la cultura de derechos humanos, 9,496 a capacitación en materia de Derechos Humanos, 3 Conclusión de recomendaciones y propuestas de conciliaciones, 31 Lucha contra la impunidad, 0 actas Circunstanciadas, 7 internacionales, 1,499 Orientaciones, 743 Colaboraciones y 130 Incompetencias.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta se debe en su mayoría a que realizó un menor número de reportes de Instituciones de localización de personas, recepción e integración de expedientes de queja y; medidas precautorias; todo esto debido a la contingencia sanitaria que se presentó durante el presente ejercicio presupuestal, así como a las medidas de prevención tomadas respecto al Plan de Contingencia por el Covid-19.

También la variación que se presenta se debe a que los proveedores no presentaron sus facturas en los tiempos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para su respectivo pago derivado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por concepto de: seguros de bienes patrimoniales, telefonía, internet, vigilancia, energía eléctrica, fotocopiado y abarrotes y perecederos.